

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA, DISTRITO DE TEPOSCOLULA,
ESTADO DE OAXACA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2014-2016

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



INDICE

	PAG.
1.- MENSAJE DEL PRESIDENTE	
1.1.- INTRODUCCIÓN	
1.2.- PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PMD	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	
3.- MISIÓN	
4.- VISIÓN	
5.- CONTEXTO MUNICIPAL	
5.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL	
5.1.1.- LOCALIZACIÓN (CON MAPA DE MACROLOCALIZACIÓN)	
5.1.2.- LIMITE (CON MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN)	
5.1.3.- RESEÑA HISTÓRICA	
5.1.4.- REGIONALIZACIÓN POLÍTICA	
5.1.5.- CARACTERIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO	
5.1.6.- ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	
5.1.7.- DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
5.2.- MEDIO FÍSICO	
5.2.1.- OROGRAFÍA	
5.2.2.- EXTENSIÓN	
5.2.3.- HIDROGRAFÍA	
5.2.4.- CLIMA	
5.2.5.- HIDROLOGÍA	
5.2.6.- FLORA	
5.2.7.- FAUNA	
5.2.8.- RECURSOS NATURALES	
5.2.9.- EROSIÓN	
5.2.10.- DEFORESTACIÓN	
5.2.11.- USO DE SUELO	
5.3.- DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA	
5.3.1.- POBLACIÓN	
5.3.2.- INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS	
6.- EJES DEL PLAN DE DESARROLLO	
6.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
6.2.- PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS	
7.- EJE I ESTADO DE DERECHO GOVERNABILIDAD Y SEGURIDAD	
7.1.- ESTADO DE DERECHO	
1.- DIAGNOSTICO	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016**



7.2.- GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
7.3.- COLABORACIÓN ENTRE PODERES	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
7.4.- FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
7.5.- FORTALECIMIENTO DE LA LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA INDÍGENA	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
7.6.- CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA PARA TODOS	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
7.7.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ SOCIAL	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
8.- EJE II CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	
8.1.- INVERSIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
8.2.- EMPLEO PRODUCTIVO Y MEJOR REMUNERADO	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
8.3.- IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
8.4.- CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016**



1.- DIAGNOSTICO	
8.5.- APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
8.6.- DESARROLLO COMUNITARIO CON IDENTIDAD CULTURAL	
1.- DIAGNOSTICO	
8.7.- ABASTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
1.- DIAGNOSTICO	
8.8.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
9.- EJE III DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
9.1.- COMBATE A LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y A LA MARGINACIÓN	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
9.2.- EDUCACIÓN: FACTOR DE PROGRESO	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
9.3.- ARTE, CULTURA Y DEPORTE	
1.- DIAGNOSTICO	
9.4.- LENGUA, CULTURA E IDENTIDAD INDÍGENA	
1.- DIAGNOSTICO	
9.5.- SAN ANTONIO ACUTLA, UN MUNICIPIO SALUDABLE	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
9.6.- NUEVAS REALIDADES Y NECESIDADES SOCIALES, NIÑOS JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
9.7.- ATENCIÓN A GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	
1.- DIAGNOSTICO	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
10.- EJE IV GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS	
10.1.- TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
10.2.- DIAGNOSTICO GENERAL	
1.- DIAGNOSTICO	
10.3.- INGRESOS DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
10.4.- GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	
1.- DIAGNOSTICO	
10.5.- PROFESIONALIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
10.6.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
1.- DIAGNOSTICO	
2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	
3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
11.- LA TRANSVERSABILIDAD DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS	
11.1.- POLÍTICA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	
11.2.- POLÍTICA TRANSVERSAL DE EQUIDAD DE GENERO	
11.3.- POLÍTICA TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA	
11.4.- POLÍTICA TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



El municipio de San Antonio Acutla, representa una inmensa riqueza natural que ha sustentado nuestra reproducción comunitaria; decir San Antonio es invocar un territorio único en el que conviven especies animales y vegetales irrepetibles, es invocar una riqueza humana y cultural que se ha crecido ante las adversidades climáticas, económicas y sociales.

Por otro lado, los recursos naturales que hasta hoy nos han dado nuestro sustento, se ven Amenazados por la extinción debida al mal uso de los mismos; es así como sufrimos la escasez de agua, la erosión de los suelos y la contaminación del ambiente.

Por lo tanto, uno de los más grandes retos que tenemos en puerta es revertir nuestra situación de pobreza y marginación sin acabar con nuestros recursos naturales, y más aún, conservarlos para nuestras futuras generaciones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Esta tarea no es exclusiva de las autoridades, ese quizá es el error más grande en el que hemos caído a través de los años, pensar que las autoridades llámense municipales, agrarias, estatales o federales pueden decidir por nosotros en cuanto al manejo de nuestros recursos y el rumbo de nuestro desarrollo; esa tarea es tarea de todos y cada uno de los individuos que conformamos este municipio, los productores, las productoras, los estudiantes, las mujeres, los adultos mayores, los jóvenes, los maestros y por qué no, de los niños.

Es por eso que hoy tenemos una cita y un compromiso; una cita con nuestro propio desarrollo tal y como lo concebimos desde adentro de nuestras comunidades, y un compromiso con nuestras futuras generaciones tal y como deseáramos entregarles nuestra realidad.

Es para mí un honor también, asumir el compromiso de facilitar y ser el instrumento que permita llevar a cabo esta participación en un marco de respeto, transparencia y apego a la Legalidad; realizando acciones de fomento a la equidad, igualdad de género, productividad y Sustentabilidad.

También es un compromiso pleno, ya que el municipio es el espacio de mayor acercamiento entre el pueblo y el gobierno, estar cerca de todos los ciudadanos tanto de la cabecera municipal como de las agencias y colonias, trabajar en equipo con los integrantes del cabildo y en coordinación con los diferentes niveles de gobierno fomentar el contacto y la participación.

En este marco de acciones es prioritario impulsar el Plan de Desarrollo Municipal, ya que este es el medio de participación que nos permitirá definir las políticas que regirán nuestro desarrollo sustentable en el aspecto ambiental, económico, social, humano e institucional.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



1.2.- INTRODUCCIÓN

Los municipios son el primer nivel institucional donde existe mayor cercanía del gobierno y la sociedad, constituyen un ámbito privilegiado para construcción del Desarrollo Local, en los cuales los Consejos de Desarrollo Social Municipal (CDSM), juegan un papel de gran importancia, como instancias de planeación y diseño de las políticas públicas.

En el municipio cotidianamente, los ciudadanos expresan sus necesidades y prefiguran sus proyectos, como espacio local debe convertirse en el lugar donde, se definan las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos para fomentar el desarrollo económico y social.

Con el uso de la planificación del desarrollo y la planeación estratégica, el municipio debe buscar un mecanismo para generar el Desarrollo Local, como un proceso complejo de integración de expectativas e intereses de los actores sociales, basado en la Política de Desarrollo Rural que promueve el progreso y desarrollo social y económico de la población. Asimismo con la planeación estratégica se buscan soluciones viables para atender la problemática que ha venido presentando el municipio en las últimas décadas.

El desarrollo municipal, como expresión del desarrollo local debe insertarse en el marco de una estrategia democrática de participación social que permita a los ciudadanos ser artífices de su destino, dejando de ser sujetos pasivos de las decisiones de los poderes públicos y convirtiéndose en ciudadanos activos, participativos, exigentes con las soluciones que aportan, conscientes de los problemas de su colectividad e implicados en la solución de los mismos.

El desarrollo municipal debe privilegiar el mejoramiento de la calidad y nivel de vida de la población, establecer las bases para el consenso en torno a las estrategias y los medios más adecuados para alcanzar este objetivo. La conducción del proceso de desarrollo por parte de la población local, constituye un rasgo que alienta el desempeño eficiente y eficaz de todos aquellos involucrados en las tareas de definición y ejecución de los programas y los proyectos que fomenten el progreso y desarrollo.

El desarrollo local es impensable si no es soportado por un proceso de planificación democrática y ciudadana. Los procesos contemporáneos de desarrollo municipal presentan, como una de sus características más relevantes, la articulación de las capacidades locales en proyectos orientados a la innovación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Bajo este contexto se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo de San Antonio Acutla, que integra las demandas de la población y de actores sociales, se priorizan los problemas sociales, económicos y ambientales que han afectado el desarrollo en el municipio y se definen las estrategias, líneas de acción y los proyectos para promover e impulsar el progreso y desarrollo del municipio.

1.3 PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



La elaboración del Plan Municipal, se realizó con la ayuda de CMDRS quien fue pieza clave, el CMDRS tuvo una participación en los talleres que se realizaron, para esto se utilizaron láminas con matrices hechas previamente, con la finalidad de agilizar la dinámica, se realizó a partir de la revisión de la información primaria con que cuenta las distintas instancias de gobierno como son el INEGI, CONAPO, entre otras, así como también se tomaron en consideración las demandas y necesidades de la población, se escuchó a sus ciudadanos y especialistas de diferentes sectores que permitieron identificar también las necesidades del municipio de San Antonio Acutla obtenida durante pláticas, reuniones y talleres con los actores del mismo municipio.

En los talleres se iniciaba con un pase de lista, saludo del presidente así como el comunicarles a los consejeros el motivo del taller, y estando presentes los consejeros, se proseguía a desarrollar el taller, con la ayuda de rota folios, matrices, plumones, donde el consejo, exponía sus puntos de vista, los talleres se

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



realizaban en el auditorio municipal y la participación de los consejeros fue buena, ya que se ha logrado obtener la información deseada.

2.FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo de San Antonio Acutla 2014-2016 se fundamenta jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al municipio, a través de del artículo 2º, 3º, 4º, 21º, 26º, 27º y 115º, a intervenir de manera directa, o bien en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal, en materia de educación, salud, seguridad pública, asentamientos humanos y servicios públicos, así como para establecer un sistema de planeación democrática:

Art 2º. Inciso B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Art 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – federación, estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación Preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Art 4º. ...Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...

Art. 21. ...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...

Art. 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Art. 26. Inciso A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo...

Art. 26. Inciso B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley...

Art 27. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la leyreglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad...

Art 27. Fracción VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos...

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



Art. 115. La totalidad del artículo y sus fracciones, hace referencia al municipio, pero para fines del presente documento sólo se transcribe la fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

La Ley de Planeación tiene, entre otros objetos, el establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Al respecto, indica en su artículo 2º lo siguiente:

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello estará basada en los siguientes principios...

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



V.- el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional....

La Ley General de Asentamientos Humanos faculta al municipio para llevar a cabo la planeación y regulación de los asentamientos humanos al establecer puntualmente:

Art. 9º. Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

V. Proponer la fundación de centros de población;

VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016



X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;

XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y

XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales. Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

Art 11. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva a los logros de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo está establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción XXXII y 48 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 7 y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La ley de planeación municipal, se deberá alinear con la planeación estatal y también regula la planeación nacional del desarrollo, fija las bases para la operación del sistema nacional de planeación democrática, determina la coordinación en la materia entre la federación, los estados y los municipios, y señala las bases de concentración metas y objetivos de las demandas declaradas de la población, se concretaron con la realización de reuniones participativas, entrevistas directas con grupos interesados en diversos sectores y personas con problemáticas y necesidades específicas, entre los sectores públicos, sociales y privado.

La Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, unifica las disposiciones de la constitución del país, pero además en el título quinto, artículo 113, fracción IV, inciso c), otorga a los municipios la facultad para "participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordia con los planes generales de la materia, cuando la federación o el estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipio y determinar la responsabilidad del ayuntamiento en la planeación del desarrollo.

la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, asume como premisa básica del desarrollo humano sustentable el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permitan a todos los mexicanos establecer los mecanismos para que los estados y municipios impulsen al desarrollo humano sustentable como motor de la transformación de nuestro municipio y al mismo tiempo promuevan las condiciones necesarias para que los grupos de mujeres, jóvenes indígenas con o sin acceso a la tierra y persona de la tercera edad, alcancen un determinado grado de desarrollo humano, social y económico, además de inducir su participación equitativa e integral en proyectos productivos.

Es también en esta ley en la que se sustenta el consejo municipal de desarrollo rural sustentable (CMDRS), el cual es el organismo mediante el cual se canalizara la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para elaborar la priorización, planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen para el desarrollo rural sustentable. (Artículo 24 de la LDRS)

El presente documento integra las demandas de la población y de los sectores sociales del municipio, es congruente y consistente con el desarrollo nacional y estatal, porque conserva los objetivos institucionales y los criterios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, presentado por el presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011- 2016

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



presentado por el gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, Lic. Gabino Cué Monteagudo.

3. MISION

Trabajar de forma comprometida por San Antonio Acutla, con el apoyo decidido de todos los actores e intereses que confluyen en el territorio municipal, incluir a toda la población como parte fundamental del desarrollo sustentable que nos permitirá mejorar los niveles de bienestar de la población en general, programas y proyectos que desarrollen la economía del municipio, optimizando recursos y preservando los recursos naturales del entorno, con el fin de que las familias de San Antonio Acutla eleven su calidad de vida y se desenvuelvan en un ambiente equilibrado de progreso, armónico y de tranquilidad. Una vez que los habitantes de éste municipio asimilen completamente la importancia y el propósito que persigue éste programa, y sobre todo la utilidad del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURALSUSTENTABLE; como una herramienta que los pueda conducir hacia un horizonte con destinos perfectamente visibles y prósperos; es necesario la participación activa y decidida de la comunidad rural, y de sus autoridades municipales siendo los principales actores y gestores del desarrollo de sus propios pueblos. Esperando de antemano que la integración de éste trabajo sea de gran utilidad para la toma de decisiones y cumpla con los propósitos del gobierno federal, por combatir eficiente y eficazmente los rezagos que caracterizan a las comunidades rurales".

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



4. VISION

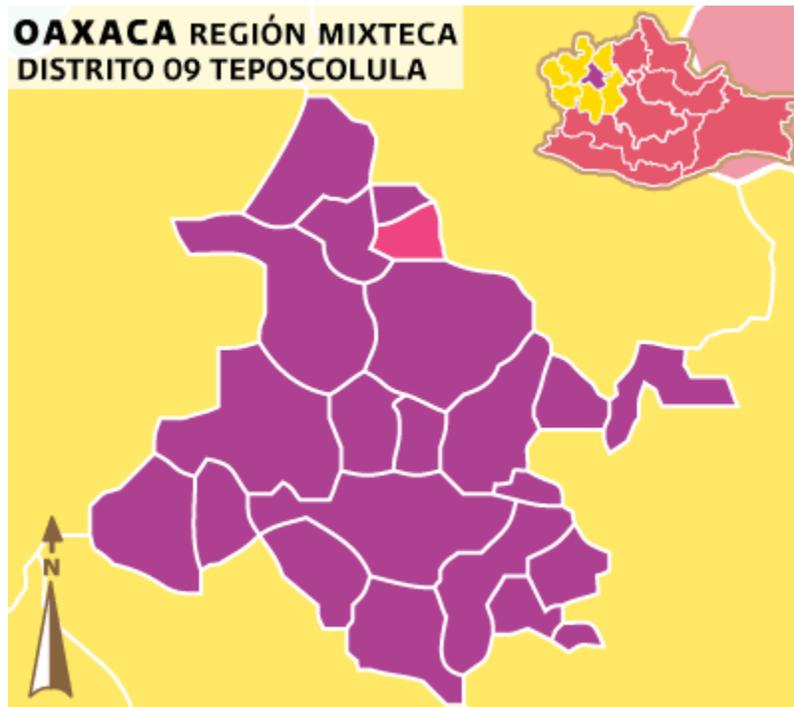
Somos un municipio que avanzamos hacia el futuro de las comunidades donde hombres y mujeres en conjunto creamos un desarrollo digno, siendo más productivo, con mayores oportunidades de trabajo, con servicios básicos de calidad, donde el Consejo municipal de Desarrollo Rural Sustentable es fortalecido día a día con la participación de más ciudadanos y capacitaciones para emprender actividades de calidad , forjando el respeto a sus derechos, trabajando organizadamente, bajo el esquema sustentabilidad, pues la conservación del medio ambiente y su riqueza natural es primordial para las futuras generaciones, logrando de esta manera un mejor nivel de vida.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



5. CONTEXTO MUNICIPAL

5.1 DELIMITACION Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

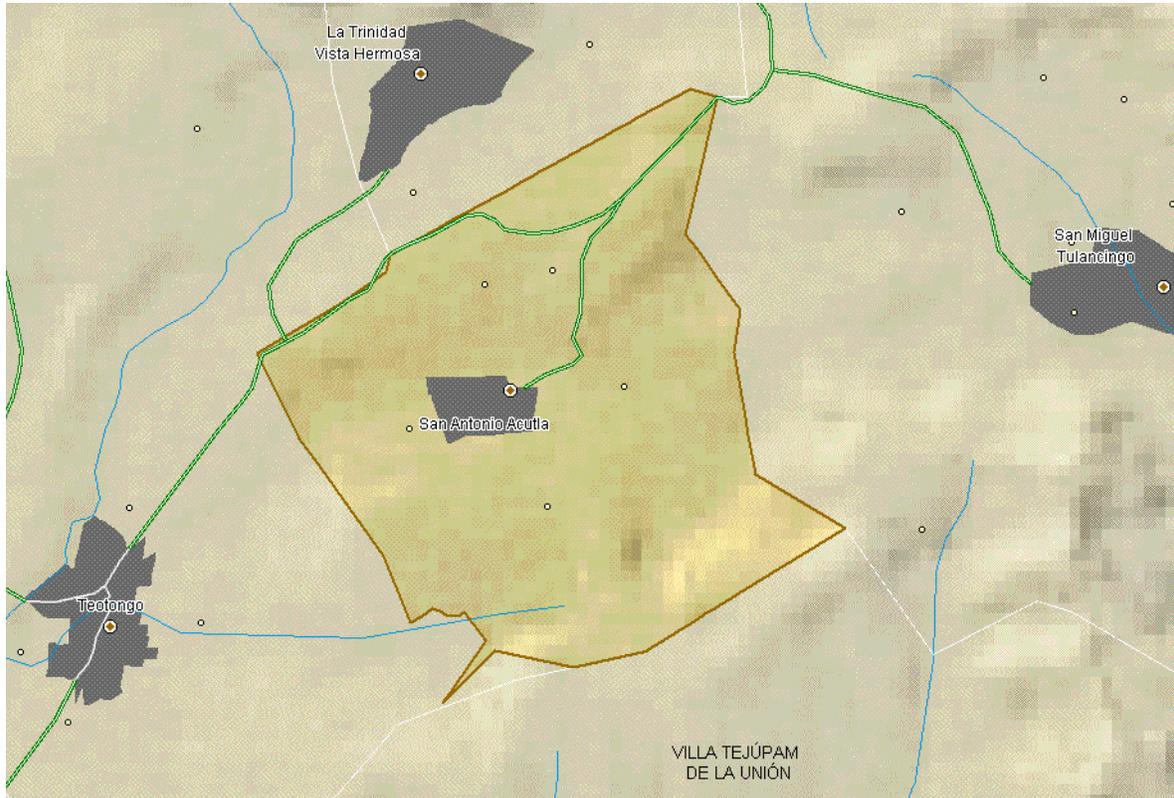


MAPA DE MACROLOCALIZACIÓN

5.1.1 Localización.

El municipio de **San Antonio Acutla** se localiza al noroeste de la capital del estado, en las coordenadas 97° 30' longitud oeste y 17° 44' latitud norte, a una altitud promedio de 2,180 metros sobre el nivel del mar, Se localiza aproximadamente 15 kilómetros sobre la carretera de terracería que comunica a los municipios de Tamazulapan del Progreso y Tepelmeme de Morelos; pertenece al distrito político de Teposcolula, está conformada por 1 agencia: Laguna Seca. Se encuentra en la región Mixteca y a su vez, dentro de la subregión Mixteca alta.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN

5.1.2 Limite

Limita al norte con el municipio de la Trinidad Vista Hermosa, al este con el municipio de San Miguel Tulancingo, al sur con el municipio de Villa Tejupan de la Unión y oeste con el municipio de Teotongo. La superficie total del municipio es de 39.55 km² y en relación con el total de la del estado es del 0.04%.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



5.1.3 Reseña Histórica

Este pueblo fue fundado en el año de 1650, por el cacique Joaquín Pérez, descendiente de Tulancingo, y en la misma fecha se le otorgaron sus títulos por el gobierno colonial. El nombre de Acutla significa "**junto a la altura**", proviene **Aco**-arriba, en lo alto y **Tlan**- junto o entre.

5.1.4 Regionalización Política

El municipio pertenece al distrito federal electoral número 03 con sede en la heroica ciudad de Huajuapán de León y al distrito local electoral número XIV con sede en Teposcolula.

5.1.5 Caracterización del H. Ayuntamiento

Presidente Municipal
Síndico Municipal
Regidor de Hacienda
Regidor de Educación
Regidor de Obras
Secretario Municipal

Otro de los cargos importantes, es la comisión de Bienes Comunales y, que de igual manera se realiza en una reunión general, pero de comuneros. En el caso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



de las instituciones son de gran importancia para el buen funcionamiento, ya que son el enlace entre las Autoridades y las instituciones.

5.1.6 Organización y profesionalización

La comunidad, es un municipio que ha regido por el mecanismo de uso de usos y costumbres, los que han tenido su gran historia y lineamientos en los propios municipios. En la actualidad, las autoridades se nombran de manera democrático y libre este nombramiento se ejecuta en una asamblea general de vecinos en donde se nombra a quienes se consideran ser los más aptos para dirigir al pueblo. Durante el nombramiento de los representantes de la autoridad, participan todos los varones y las mujeres solteras mayores de 18 años, que son considerados ciudadanos activos. La edad límite para participar es los 70 años.

5.1.7 De la administración municipal

En cuanto a la administración municipal integrada por el tesorero, secretario, contralor social, el tesorero cuenta con nivel primaria, el secretario cuenta con nivel bachillerato, y el contralor social con nivel de estudio de primaria, estos son apoyados por un asesor eventual.

CUADRO 1: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

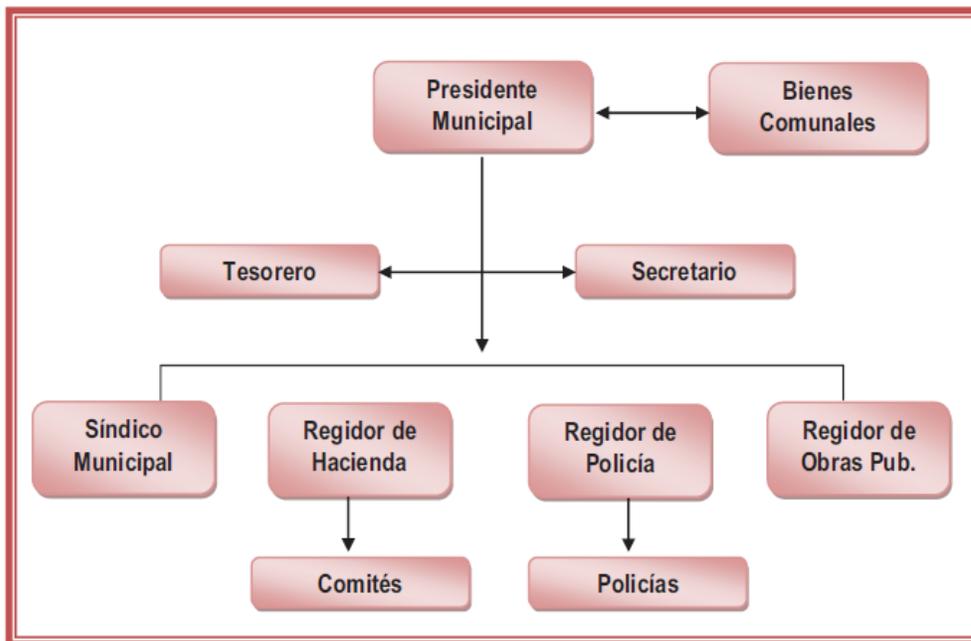


Figura. Organigrama general de los niveles de organización a nivel municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



5.2 MEDIO FISICO.

5.2.1 Orografía.

El municipio se encuentra enclavado en el “Nudo Mixteco” el cual es conformado por el sistema montañoso de la Sierra Madre del Sur y La Sierra Madre de Oaxaca. La localidad se encuentra a una altura promedio de 2180 msnm.

5.2.2 Extensión

La superficie total del municipio es de 20.41 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.02 %.

5.2.3 Hidrografía.

Cuenta con dos ríos de nombre río del Agua Puerca. Existe de igual forma un ojo de agua dulce y gruesa en el centro de la población.

5.2.4 Clima

El clima que predomina es Templado Sub húmedo con lluvias en verano c(w) (Fuente: Carta de climas, Interpretación : ARQL. Luis Rodrigo Álvarez).

La temperatura media anual es de 22° C,, con invierno seco, y aunque no se tienen datos sobre la precipitación Pluvial, tomando en cuenta datos del distrito, podemos decir que es de aproximadamente 600 mm concentrándose el período de lluvias en los meses de Mayo a Septiembre con sequía intraestival (Canícula), en los meses de Julio y Agosto. El comportamiento del clima es muy irregular, pues la época de lluvia se puede adelantar o atrasar, así mismo, es muy común que se presenten fenómenos meteorológicos como las sequías, granizadas y heladas.

5.2.5 Hidrología

De acuerdo a la Carta Hidrológica de aguas superficiales, del INEGI, el municipio de San Antonio Acutla pertenece a la cuenca del río Balsas. La comunidad tiene cuenta con dos ríos y un riachuelo.

5.2.6 Flora

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



El tipo de vegetación que predomina en este municipio es Pastizal Inducido y Bosque Esclerófilo Caducifolio (INEGI).

Las principales plantas que constituyen la flora del municipio son por su nombre común los magueyes, zapotales, huajales, mesquites, espinos, capilunes, pirules, guadelenoches (huele de noche), higuierilla, biznaga, pepisa (pepicha), enebro, etc.

En las partes altas tenemos al serón, hormiguero, tronadora, chamizo, tlasisle, jarilla, palo blanco, coatillo, nopal de coyote, nopal de castilla, nopal corriente, nopal de algodón, organales de mitaya, moral, somiaque, madroño, etc. De las plantas introducidas a la comunidad son los pinos, ocotes, casuarina, trueno, entre otros.

5.2.7 Fauna

Los principales animales que podemos observar, en el municipio y en la región, son el conejo, coyotes, zorrillos, comadreja, Víboras de cascabel, águilas, quebrantahuesos, tecolotes, ratas, cacalotes, tlacuaches, zorros, gato montés, tacomixtles, zopilotes, águilas, gavián, avispa, oncitas, pájaros carpinteros, cenizotes, tehuacaneras, gorriones, entre otros.

A nivel de especies domesticadas, las más explotadas son: especies avícolas, ganados ovino, caprino, porcino, bovino, asnal.

De acuerdo a la NOM 059- ECOL94 (SEMARNAT, 1996), del total de especies de anfibios y reptiles, están bajo algún grado de amenaza 12 y 17, respectivamente. De los anfibios, 17 especies son endémicas de México y de éstas 10 son exclusivas del estado de Oaxaca; mientras que de los reptiles, 8 especies son endémicas de México y de éstas 5 son exclusivas de Oaxaca. Entre las especies de reptiles se encuentran con protección especial como *Crotalus* sp. (Víbora de cascabel).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



5.2.8 Recursos Naturales



5.2.9 Erosión

De los problemas principales en esta región y distrito específicamente, es el alto grado de erosión, siendo catalogado como de las zonas más erosionadas en el mundo. Esto es un fenómeno que se encuentra manifestado en el casi todo el territorio de este municipio; lo anterior, debido al manejo inadecuado de formas de cultivo y conservación, además por las pronunciadas pendientes que existen y por carecer de obras de retención, conservación de suelo, y por el pastoreo extensivo, etc.

5.2.10 Deforestación

Dentro del municipio no se tienen áreas de bosques, con lo que se cuenta realmente y de manera aislada son mezquites, huisaches, que de alguna manera se ven afectados en su corte y roza de terrenos que no habían sido utilizados para la siembra, esto derivado por la falta de terreno propicio para esta actividad, con lo cual mejoran la productividad, pero si es necesario reforestar algunas áreas que en el futuro ayudarían a evitar que nuestros terrenos se sigan erosionando al mismo tiempo ayudaríamos en mejorar el clima en la zona y posiblemente a incrementar la saturación de nuestros terrenos por la captación de agua de lluvia, aunque se ve difícil realizar esto ya que no se cuenta con suficiente agua, solo se haría en el periodo de lluvias

5.2.11 Uso de suelo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



El tipo de suelo predominante es luvisol crómico, dando unas condiciones propicias para la vegetación de selva baja a los cuales les han asociado características propias relacionadas con la agricultura.

5.3 DINAMICA SOCIODEMOGRAFICA.

5.3.1 Población.

De acuerdo al censo poblacional 2010 INEGI el municipio cuenta con 297 personas, de los cuales 171 son mujeres, es decir, el 57.5% del total de habitantes. Y 126 son hombres que representa el 42.5 %.

5.3.2 Indicadores Sociodemográficos.

El índice de intensidad migratoria según CONAPO 2010 es de -0.92 es muy bajo. Para el año 2010 existían en el municipio un total de 91 hogares dentro de los cuales 25 de ellas estaban bajo la jefatura femenina.

Para el año 2010 el tamaño promedio de los hogares es de 3.2 personas.

El grado promedio de escolaridad de 15 años o más en el 2010 era de 4.9, contaba con una escuela preescolar, una escuela primaria, no cuenta con educación secundaria, ni medio superior, tampoco con escuelas de oficios (de formación para el trabajo).

No se cuenta con datos certeros de personal médico ni unidades médicas en la población.

6. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Los siguientes capítulos contienen los cuatro ejes principales sobre los cuales se enfocarán las actividades de la presente administración:

I. Estado de Derecho, gobernabilidad y seguridad. Este eje aborda la problemática principal, las estrategias y las líneas de acción asociadas principalmente con la función política y de justicia. Así, entre otros temas, en este eje se aborda la gobernabilidad democrática, la colaboración entre los poderes, el fortalecimiento de la autonomía indígena, el apoyo a los municipios, la procuración de justicia, la resolución de los conflictos agrarios y la seguridad pública.

II. Crecimiento económico, competitividad y empleo. Este eje se orienta al fomento de la economía oaxaqueña para la atracción de inversiones, la generación de empleos y el fortalecimiento a la competitividad. Además, se plantean las estrategias y líneas de acción relativas al fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos, la innovación y desarrollo tecnológico, la construcción de infraestructura y la formulación de proyectos comunitarios consistentes con los valores e identidad de las culturas originarias, principalmente.

III. Desarrollo social y humano. Este eje revela detalladamente las condiciones de vida de la población oaxaqueña en términos de salud, educación, nutrición, desarrollo cultural, pobreza, desigualdad, marginación y vulnerabilidad. Asimismo, plantea las estrategias y líneas de acción orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de capacidades, el acceso a los servicios públicos básicos y la generación de oportunidades para impulsar el desarrollo humano y social.

IV. Gobierno honesto y de resultados. Este eje busca atender el compromiso del actual gobierno de impulsar una forma de gobernar democrática, moderna, transparente y, sobre todo, efectiva, con una clara orientación a resultados. En este sentido, es de la mayor relevancia la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar los alcances y resultados que la política gubernamental. Este eje incluye diagnósticos, estrategias y líneas de acción en temas como el combate a la corrupción, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la coordinación institucional y la vocación del servicio público en beneficio de la población.

6.2. PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



1. **Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad compartida entre gobernantes y gobernados, donde cada uno reconoce que los efectos de sus acciones deben ser compatibles con el bien común. Implica que el gobierno tiene la obligación de representar dignamente y velar por los intereses de los ciudadanos y que éstos no son sólo electores y demandantes del gobierno sino además observantes de la ley y actores de la realidad pública.

2. **Legalidad.** Se entiende como la voluntad expresa de gobernantes y gobernados de apegar sus actos al marco de la ley, para mantener una convivencia pacífica y ordenada en beneficio de todos. El ejercicio del poder público debe estar sometido a la voluntad de la ley y no a la voluntad de las personas y las personas deben respetar los derechos y las libertades de los demás.

3. **Participación.** Se refiere al derecho y responsabilidad de las personas, grupos, comunidades y pueblos de involucrarse en la toma de decisiones públicas. La participación es fundamental en la democracia, pues implica la interacción continua entre los distintos actores para lograr acuerdos y consensos que satisfagan las necesidades de la sociedad; para ello, el gobierno debe establecer mecanismos institucionales adecuados de forma tal que todas las voces sean escuchadas, respetando la diversidad de visiones políticas, sociales y culturales en un ambiente de tolerancia y pluralidad.

4. **Paz.** Es la conciliación de los conflictos políticos y sociales mediante el diálogo y la apertura que logren generar confianza y solidaridad entre los diferentes sectores de la sociedad oaxaqueña, en búsqueda de la certidumbre y estabilidad para alcanzar el progreso y el bienestar. Es la generación de un ambiente de respeto, tolerancia y apoyo, en donde la reconstrucción del tejido social y la solución pacífica de las controversias prevalezcan sobre el encono y la violencia, garantizando la integridad y los derechos de todos los involucrados en un ambiente de respeto a las instituciones.

5. **Justicia.** Es dar a cada quien lo que le corresponde, en consideración de sus legítimos derechos. Es trabajar para que todas las personas, comunidades y pueblos de Oaxaca tengan acceso efectivo al sistema jurisdiccional y reciban un tratamiento igual ante la ley, sin privilegios ni prebendas pero atendiendo a sus particularidades culturales y sociales. La justicia se debe convertir en una práctica cotidiana y en un elemento fundamental para lograr una convivencia ordenada y consolidar el Estado de Derecho.

6. **Equidad.** Es la búsqueda de la justicia social, como compromiso de la sociedad y del gobierno para asegurar a todos los oaxaqueños el respeto a sus derechos, condiciones de vida dignas y oportunidades de realización, sin diferencias por su

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



condición económica, cultural o de género. Entraña la obligación de que las políticas públicas se orienten al desarrollo humano y social, para abatir la pobreza, la desigualdad, la marginación y la vulnerabilidad que afectan a gran parte de la población.

7. **Trabajo.** Es el esfuerzo de los oaxaqueños como base para el avance económico, el cambio social y la realización personal y comunitaria. El trabajo crea, produce, libera y dignifica, por lo que es necesario orientar el talento, la fuerza y el espíritu de lucha que caracteriza al pueblo de Oaxaca, hacia la generación de la riqueza, los empleos y las oportunidades que son indispensables para su bienestar. Para el gobierno significa afanarse diariamente en dar el servicio y los resultados que la ciudadanía merece y demanda; para las personas y los grupos, implica desarrollar capacidades y enfocarse en crear los beneficios económicos y sociales que puedan luego repartirse y disfrutarse conforme a los derechos y al esfuerzo de cada quien.

8. **Progreso.** Es el avance en los niveles de bienestar, crecimiento económico y desarrollo cultural y político, para satisfacer las necesidades y lograr la calidad y formas de vida a las que aspiramos los oaxaqueños. Es la búsqueda y el trabajo continuo de la sociedad y el gobierno por más y mejores oportunidades para las personas, familias, comunidades, pueblos y regiones, a través del capital humano y social, la inversión, la competitividad y las instituciones, que permitan construir hoy y heredar a las generaciones futuras un estado más fuerte y próspero.

9. **Sustentabilidad.** Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la actual generación sin sacrificar la de las futuras generaciones, a través de una gestión equilibrada del desarrollo en sus dimensiones social, económica y ambiental. Involucra adecuar las reglas, actitudes, conductas y tecnologías para impulsar y consolidar el aprovechamiento racional de los recursos naturales y culturales de los oaxaqueños, donde las acciones de todos produzcan resultados benéficos que pueden sostenerse en el tiempo.

10. **Honestidad.** Es expresarse y comportarse con verdad y justicia, viviendo y actuando conforme a lo que es ético y correcto. Para el gobierno establece un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la eficiencia operativa, el servicio público y la eficacia en sus resultados; para la ciudadanía, significa asumir su deberes cívicos, cumplir sus obligaciones públicas y respetar la ley y las instituciones; para ambos, implica construir una nueva relación de confianza y colaboración, por el bien común de todos los oaxaqueños.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



EJE I ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD.

7.1.- ESTADO DE DERECHO

Es importante empezar por definir el concepto de Estado de derecho, el cual alude a lo siguiente:

El Estado de derecho: Es aquel Estado en el que sus autoridades se rigen, permanecen y están sometidas a un derecho vigente en lo que se conoce como un Estado de derecho formal.

Los sujetos del Estado de Derecho, es decir, los responsables de hacer efectivo el concepto, de darle forma y respetarlo, somos todos (gobierno y sociedad).

Porque en nombre de la libertad, la igualdad, la legalidad y la confianza institucional, debemos hablar todos. A todos incumbe el Estado de Derecho, a todos nos es inherente.

Pero la exigencia más fuerte de un verdadero Estado de Derecho es al propio Estado, a sus órganos y poderes, a los representantes y gobernantes. Porque el reto más importante que tenemos frente al futuro es no solamente concretar un verdadero Estado de Derecho; sino aspirar a uno Social y Democrático de Derecho, en el que esos aspectos se fundan bajo un solo concepto: Estado Constitucional de Derecho. Al amparo del cual, el Estado ajuste sus normas y hechos a las exigencias éticas y políticas de la sociedad, con compromisos serios de justicia social, cohesión nacional y eficacia de los derechos.

El Estado de derecho está formado por dos componentes: el Estado (como forma de organización política) y el derecho (como conjunto de las normas que rigen el funcionamiento de una sociedad). En estos casos, por lo tanto, el poder del Estado se encuentra limitado por el derecho.

7.2.- GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

1.- DIAGNÓSTICO

El municipio de San Antonio Acutla para la elección de sus gobernantes se rige por los usos y costumbres, que consiste en hacer una asamblea de carácter

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



público en donde se lleva a cabo la elección, teniendo la responsabilidad los ciudadanos mayores de 18 años, sin distinción de credo, sexo, etc.

El H. Ayuntamiento tiene entonces el compromiso legal y moral de trabajar en beneficio de los ciudadanos, porque además de ocupar un cargo, aún permanece la moral de que ocupan dichos cargos como una forma de servicio a la población; sin embargo, no se deja de lado la responsabilidad de cumplir con las expectativas de gobierno y de cumplir con su papel de autoridades municipales.

Por esta razón, la administración actual está construyendo los mecanismos para implementar acciones que permitan dar respuesta de manera efectiva a las demandas ciudadanas.

Por otra parte, la esencia de la elección de las autoridades municipales, sigue siendo la democracia, ya que es a través del voto libre, y una vez electo se gobierna para todos y el reto es hacerlo de manera democrática; por ello, para construir la gobernabilidad democrática en el municipio, se tiene una responsabilidad compartida y corresponsable entre el presidente municipal, regidores municipales y sociedad en general, de ahí que los responsables de gobernar deben tener la capacidad para escuchar las opiniones y atender las demandas de los ciudadanos para recibir, canalizar, gestionar y resolver dichas opiniones y demandas.

Por esta situación, el síndico municipal, regidores y presidente municipal acuden a algunas pláticas de inducción y de impartición de sus responsabilidades como autoridades, de esta manera se fortalece la presidencia municipal, las regidurías y la sindicatura municipal; de esta misma forma también reciben su capacitación los encargados de la secretaría municipal y la tesorería municipal; todo esto con el objetivo de atender de manera oportuna y progresiva las diversas necesidades económicas y sociales de la población, minimizando así expresiones de descontento social.

El H. Ayuntamiento municipal también guarda una estrecha relación con los titulares de las agencias municipales, barrios y de las diferentes organizaciones sociales existentes en el municipio (son organizaciones de paisanos radicados en otras ciudades), que han sido pilares fundamentales para el desarrollo del municipio.

Se trata de que en San Antonio Acutla, se escuche la voz de cualquier ciudadano, siempre y cuando lo haga en el marco legal y normativo, así mismo se ha impulsado para que las organizaciones sociales lo hagan bajo el mismo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



marco, mismo en el cual siempre han trabajado, que además tengan la iniciativa para la construcción de proyectos productivos, sociales y de infraestructura debidamente elaborados, como un medio de gestión ente la autoridad municipal.

Se considera a la participación política efectiva cuando cumple con algunos aspectos esenciales tales como lograr cambios para mejorar la vida comunitaria y pública; que sea propositiva, incluyente y pacífica; que el ciudadano tenga la certeza de que sus derechos civiles, sociales y políticos serán considerados como referente para las decisiones gubernamentales y que sea parte de un ejercicio corresponsable del poder público.

La aplicación del concepto de Estado de Derecho a nivel municipal como un componente de la gobernabilidad democrática, es muy importante, y se entiende como la confianza, la certeza jurídica, el apego de la actuación de los servidores públicos a las reglas sociales, los derechos privados y humanos, así como eficacia de la policía municipal y urbana, y de la sindicatura municipal como órgano de procuración e impartición de justicia.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de interés por parte de los habitantes de San Antonio Acutla en su municipio y muchas veces el desinterés en asistir a juntas municipales.

3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Garantizar la gobernabilidad en el municipio, incorporando la participación de todos los actores del mismo y aplicando políticas transversales para dar atención de acuerdo a la diversidad de intereses de la población, bajo el principio de corresponsabilidad entre gobierno municipal y sociedad, con apego a los principios democráticos; con la finalidad de desaparecer la desigualdad y propiciar el desarrollo político, económico y social del territorio municipal.

Estrategia 1.1

Atención eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas con la implementación del dialogo, formalidad institucional a través de vías pacíficas, institucionales y sin alteración del orden social.

Líneas de acción 1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



- Crear y fortalecer los mecanismos de coordinación institucional entre autoridades municipales, de salud, agrarias, educativas, religiosas, organizativas y culturales para atender las demandas ciudadanas que requieran concurrencia de recursos o facultades a fin de evitar omisiones y duplicidades.
- Servidores públicos capacitados y sensibilizados para la recepción, gestión, seguimiento, información y resolución de las demandas ciudadanas.

7.3.- COLABORACIÓN ENTRE PODERES

1.- DIAGNOSTICO

En el municipio se identifican como máximas autoridades a tres instancias, que son la presidencia municipal, la sindicatura municipal y el comisariado de bienes comunales. Es muy común que exista estrecha relación entre las dos primeras debido a que forman parte del H. Ayuntamiento municipal.

La sindicatura municipal es el representante jurídico del municipio, y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, además de tener el debido cuidado y respeto a los usos y costumbres del municipio. también atiende algunos problemas socialmente difíciles que tienen que ver con la familia, entre otros. A cargo de la sindicatura municipal se encuentra la policía municipal, es aquella que apoya en el establecimiento del orden público dentro del municipio y además se encarga de vigilar los límites políticos del municipio.

El comisariado de bienes comunales en su contexto general no trabaja de una manera coordinada con el H. Ayuntamiento, sin embargo, en algunas actividades se logra esa contribución coordinada y sumada de ambos órganos de gobierno.

Es muy importante por el bien de la ciudadanía y en pro del progreso y desarrollo del municipio, que en los años subsiguientes dichas autoridades puedan colaborar de manera ordenada, sistemática, respetando los derechos humanos y sobre todo por el bienestar del territorio municipal.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Desentendimiento entre el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Comisariado de Bienes Comunales para tratar asuntos en beneficio del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo

- Consolidar un sistema eficiente de coordinación entre autoridades (presidencia municipal, sindicatura municipal y comisariado de bienes comunales) al interior del municipio y con el Estado; y fortalecer la reciprocidad entre los mismos, a través de la construcción de una nueva relación de respeto y colaboración en el marco de la legalidad y los usos y costumbres.

Estrategia 1.1

- Impulso de una ordenada, eficiente y eficaz colaboración entre la presidencia municipal, sindicatura municipal y comisariado de bienes comunales.

Línea de acción 1

- Fortalecimiento de la relación entre estas tres instancias (presidencia municipal, sindicatura municipal y comisariado de bienes comunales), creando una agenda de trabajo para la construcción de un marco de colaboración para beneficio de la sociedad.

7.4.- FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO

1.- DIAGNOSTICO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que "las entidades federativas adoptan para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre". Además, reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía municipal es la potestad que dentro del Estado tiene una entidad política o administrativa para dictar sus propios reglamentos y bandos que rijan dentro del Ayuntamiento y que no se opongan a las leyes establecidas. De igual forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, hace mención a la organización política y administrativa del municipio. La autonomía del municipio no es plena, se ve interrumpida por la escasez de recursos económicos, materiales y técnicos; si bien es cierto, que tienen fondos transferibles por parte del estado y la federación como los ramos 28, 33 y 8 (los más comunes), estos tienen su normativa y esto dificulta que el municipio tome decisiones explícitas sobre cómo utilizar estos recursos ya que tienen un mecanismo específico de comprobación y procedimiento.

Por otra parte, y aunado al problema de la falta de recursos financieros, el municipio tiene muy pocos ingresos propios, es decir, provenientes de los impuestos que obtienen al interior del mismo, lo cual limita la atención de las necesidades de la población, debilita y trunca la autonomía municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



El municipio de San Antonio Acutla según los datos del INEGI 2010, tiene una población total de 297 habitantes, lo cual indica que es un municipio muy pequeño; tiene un relieve muy accidentado, y las actividades productivas generadoras de empleos y de ingresos económicos son limitadas; lo cual conlleva a diversos problemas tales como caminos insuficientes y en mal estado, insuficiente infraestructura social básica, cobertura limitada en la prestación de servicios de salud y educación, las condiciones de la vivienda no son adecuadas, no existe autosuficiencia de productos básicos y la mayoría de sus habitantes se dedica a la agricultura de subsistencia y ganadería extensiva.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Hace falta la capacitación de los integrantes del cabildo para poder coordinarse con los diferentes niveles de gobierno y gestionar los recursos necesarios para el municipio de San Antonio Acutla.

3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo

- Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas del H. Ayuntamiento, mediante el incremento de ingresos y recursos presupuestales, capacitación y profesionalización de su personal, coordinación institucional y participación social, para que se conviertan en promotores efectivos del desarrollo, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social en el municipio.

Estrategia 1.1

- Generar estrategias para el incremento de las capacidades de gestión de los integrantes del H. Ayuntamiento, considerando que las personas que ostentan estos cargos tienen poca experiencia.

Líneas de acción 1

- Facultar a las regidurías para impulsar esquemas de desarrollo rural sustentable y creación de direcciones de desarrollo en los casos en que sea necesario.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



7.5.- FORTALECIMIENTO DE LA LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA INDÍGENA

1.- DIAGNOSTICO

El municipio de San Antonio Acutla, se ubica en la región mixteca en el estado de Oaxaca, el grupo étnico al que pertenece parte de la población por identidad es el Chocho.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el reconocimiento de los grupos indígenas, no se limita a los aspectos culturales, sino que implica el derecho a la libre determinación que se ejercerá cómo autonomía “en tanto partes integrantes del estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente, por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales”.

En el mismo sentido, el derecho a la libre determinación se encuentra previsto en el artículo 3º de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Del marco jurídico internacional se desprende que el derecho a la libre determinación puede ejercerse de diversas maneras. El Estado mexicano, en acuerdo con los pueblos indígenas, ha determinado que la autonomía es la vía concreta para ejercerlo. En términos de lo establecido en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, la autonomía se entiende como:

La expresión de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas como partes que integran el estado de Oaxaca, en consonancia con el orden jurídico vigente, para asumir por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias relacionadas con su cosmovisión, territorio indígena, tierra, recursos naturales, organización sociopolítica, administración de justicia, educación, lenguaje, salud y cultura.

En el municipio se ejerce la libre autodeterminación y se ve reflejada en algunas prácticas como la toma de decisiones en asamblea general, el tequio, la tenencia colectiva de la tierra (comunal), entre otras.

7.6.- CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA PARA TODOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



1.- DIAGNOSTICO

La impartición de justicia y la seguridad pública es responsabilidad del H. Ayuntamiento y recae directamente en el Presidente Municipal, quien la delega en el Síndico Municipal; sin embargo, en el municipio muy rara vez se cometen faltas graves, y en estos casos interviene una autoridad superior como el ministerio público federal con sede en Huajuapán de León.

En general la población vive en un ambiente de respeto mutuo y armonía, la mayoría de las faltas cometidas por las personas son de carácter administrativo, en donde la autoridad correspondiente juega un papel conciliatorio y de aplicación de la ley con base en el bando de policía y buen gobierno que es de conocimiento público.

El hecho de que no se susciten problemas jurídicos de gravedad, no quiere decir que no se tenga una ley bien definida y establecida, o que se viva en un ambiente de impunidad total, más bien la población es pequeña y es de conocimiento público la aplicación de la ley establecida en el bando de policía y buen gobierno, por lo cual se puede asegurar que en San Antonio Acutla, existe certeza jurídica y justicia para todos, sin distinción de credo, sexo, condición social, etc.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Muchas veces ante la denuncia ciudadana el Síndico Municipal desconoce el protocolo a seguir debido a la falta de capacitación.

3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Garantizar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial y confiable, a través de la prevención de la impunidad, así como del fortalecimiento de la Sindicatura Municipal, propiciando la cultura de legalidad y la paz social.

Estrategia 1.1

- Protección a las garantías individuales, a la equidad de género, a los derechos indígenas y a los derechos humanos.

Líneas de acción 1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



- Programas de capacitación y sensibilización implementados para el respeto riguroso de los derechos humanos dirigidos a la sindicatura municipal y cuerpos de policía.

7.7.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ SOCIAL

1.- DIAGNÓSTICO

La seguridad pública es uno de los temas de mayor prioridad en la agenda de los gobiernos federal, estatal y municipal. Con funciones y responsabilidades concurrentes, los tres niveles de gobierno confluyen en la tarea de garantizar la seguridad de las personas a nivel individual y social, sus bienes materiales, la convivencia y la vigencia del Estado de Derecho.

El artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que dicho ordenamiento señala.

En el municipio existe garantía de seguridad pública y esto conlleva a la paz social, debido a que sus poblaciones son muy pequeñas, es común que se altere el orden público por faltas administrativas que no tienen mucha trascendencia, sin embargo, los responsables de hacer valer el bando de policía y buen gobierno lo hacen con apego a la legalidad, respetando los derechos humanos e individuales, así como también se tiene cuidado de la igualdad social, equidad de género, entre otras características importantes.

EJE II CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

8.1.- INVERSIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO

1.- DIAGNOSTICO

La economía de la mayor parte de las familias del Municipio de San Antonio Acutla, gira en torno una diversidad de sistemas de producción que constituyen la estrategia de las familias para producir y generar ingresos para satisfacer sus necesidades principales. Los sistemas de producción familiar, se componen de actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, de traspatio y/o empleo de mano de obra familiar fuera de la unidad de producción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La migración se da en familias que presentan bajos recursos económicos, siendo el lugar preferido para trabajar la Cd. De México, Puebla, Oaxaca y los E.U.A. El eje común de los sistemas de producción es el cultivo del Maíz (asociación con frijol) y trigo. Generalmente, la gente recurre a estos cultivos, ya que es requisito indispensable para recibir el apoyo de PROCAMPO.

El traspatio se encuentra presente en casi todos los sistemas y por lo general consta de flores, árboles frutales, aves (principalmente gallinas) y animales de trabajo.

Para el caso de las tierra agrícolas, los productores cuentan con varias parcelas de cultivos, distribuidas en el territorio de la comunidad, que al conjuntarse pueden llegar a tener desde 1600 m2 hasta 3.4 ha, sin embargo, cada productor cultiva en promedio de 1.2 ha.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Es necesaria la construcción de infraestructura agrícola.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Propiciar en todo el territorio municipal un fuerte impulso a las actividades económicas mediante inversiones en infraestructura productiva, gestión de recursos económicos, así como el otorgamiento de capacitación constante y especializada a los productores agropecuarios con el objetivo de incrementar los niveles de producción y rentabilidad de los cultivos y las actividades económicas del municipio.

Estrategia 1.1

- Gestión de recursos económicos para acceder a fuentes de financiamiento para las actividades productivas.

Líneas de acción 1

- Interrelación de autoridades municipales con instituciones estatales y federales para la colaboración en inversiones de infraestructura productiva en el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



8.2.- EMPLEO PRODUCTIVO Y MEJOR REMUNERADO

1.- DIAGNOSTICO

Dentro de las actividades productivas que se realizan en el municipio está la agricultura y la ganadería tradicionales. Dentro del municipio existen varias familias que se dedican al comercio, siendo lo más común el establecimiento de tiendas misceláneas o de abarrotes, de donde se mantiene aproximadamente el 10% de las familias, tanto en la cabecera municipal como en las agencias.

No existen datos exactos acerca de las personas que perciben ingresos por actividades como la albañilería, carpintería o herrería, ya que son trabajos esporádicos.

En la misma situación se encuentran las remesas provenientes de la migración y que se considera que el 10% de las familias tienen ingresos por este concepto, sin embargo no es cuantificable la cantidad.

Población económicamente activa, características generales

De acuerdo con cifras al año 2014 presentadas por H. Ayuntamiento Municipal, la población económicamente activa del municipio asciende a 169 personas, las cuales se encuentran ocupadas y se presenta por sectores de la siguiente manera:

SECTOR	PORCENTAJE
Primario (agricultura, ganadería, caza y pesca)	90%
Secundario (minería, petróleo manufacturera, construcción, electricidad, etc.)	6%
Terciario (comercio, turismo y servicio)	3%
Otros	1%

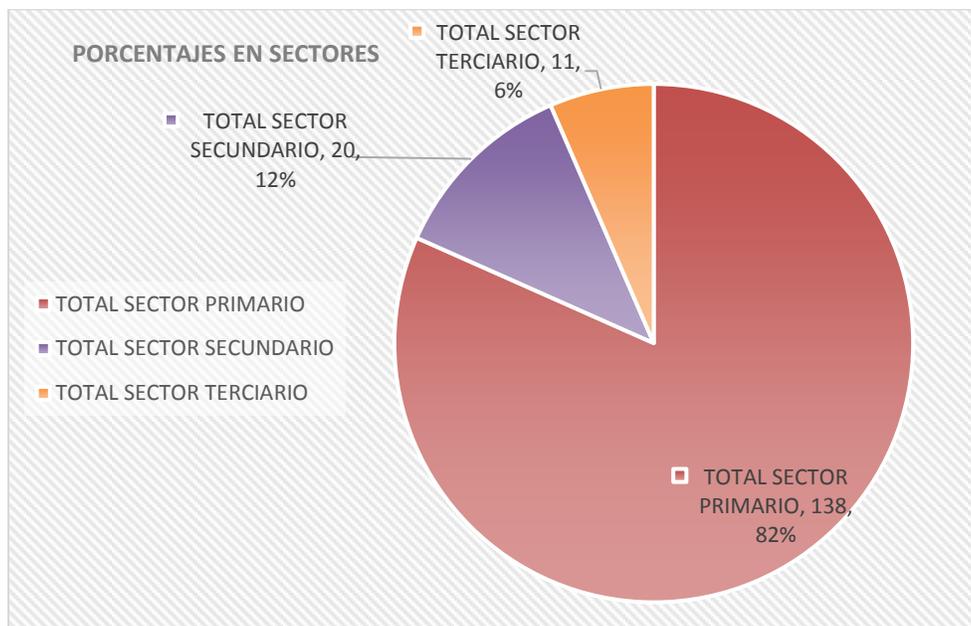
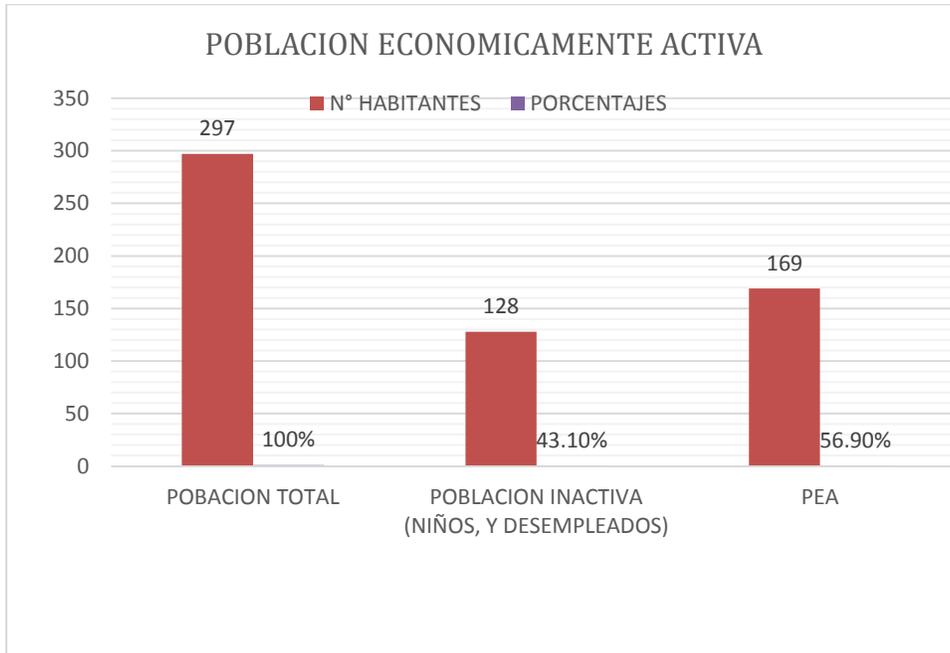
Entre las actividades productivas que se dedican en San Antonio Acutla, se encuentran principalmente las actividades Agrícolas (Cultivo de Maíz, Frijol y Trigo), Pecuarias (Pastoreo extensivo), comercio (Tiendas, Misceláneas), Peón de albañil, Jornalero, etc.

El cuanto a la Población Económicamente Activa se reportan 169, de estas 138 en el sector primario, 20 sector secundario y 11 en el terciario. Es importante ver que la población económicamente activa es considerable, alrededor del 56 % de la población; de esta en su mayoría no reciben un ingreso por su trabajo y de los que reciben trabajan más de 48 horas a la semana. Esto se debe a que los

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



trabajos en su mayoría se realizan en el sector primario; sobre todo en la agricultura, en la que las jornadas son más de 8 horas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

No hay empleos suficientes en el municipio de San Antonio Acutla.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incrementar las fuentes de empleo en el municipio para lograr la inserción laboral de la población económicamente activa en empleos formales mediante la capacitación y organización, la potenciación laboral de inversiones productivas y cadenas de valor, impulso a la creación de pequeñas empresas familiares para generar empleos dignos y mejor remunerados que brinden mayores oportunidades de bienestar.

Estrategia 1.1

- Incrementar las capacidades técnicas de los productores y personas dedicadas a diferentes actividades económicas mediante la capacitación.

Líneas de acción 1.

- Tránsito de tecnología a productores agropecuarios sobre métodos de manejo de los cultivos agrícolas y actividades pecuarias.

8.3.- IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD

1.- DIAGNOSTICO

Cualquier estrategia de competitividad debe buscar aprovechar las ventajas comparativas existentes en materia de recursos naturales, mano de obra, clima y posición geográfica del municipio y ventajas competitivas. Orientar acciones municipales para agregar valor en la cadena productiva de los bienes y servicios en que se tiene ventajas respecto a otras regiones del estado.

El principal sistema de producción es el cultivo de maíz y de frijol, iniciando con el chapoteo, que consiste en cortar los restos del cultivo anterior o las malezas inmediatamente después de la cosecha y se deja en la cubierta del suelo, hasta que se incorpora con el barbecho, posteriormente se hacen los surcos, la mayoría lo realizan conjunta, después se lleva a cabo la siembra a una distancia de 40 cm entre matas, intercaladas con frijol la cual la siembran en medio de los surcos y a la vez se hace la primera fertilización, aplicando urea, luego se realiza la labranza y una segunda fertilización y finalmente se realiza la pizca o cosecha del

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



maíz, esta actividad la realizan antes, durante y después de la temporada de lluvias ya que no se cuenta con un sistema de riego, el otro a menor escala es la crianza de ganado caprino y bovino a través del pastoreo.

La mayoría de la producción es para autoconsumo y solamente el ganado es comercializado dentro de la misma población con compradores externos o en la ciudad de Huajuapán de León, por lo que se puede ver que no existe un sistema de producción por lo tanto se requiere implementar proyectos agrícolas para mejorar esta acción, en este caso se requiere realizar estudios para la construcción de bordos o represas para contar con un sistema de riego, así mismo se requiere asesoría para el mejor manejo del ganado (acopio, transformación de la leche y comercialización).

PRINCIPALES CULTIVOS CICLICOS			
	Superficie sembrada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)
Maíz	615	344	.56
Frijol	49	30	.61

Tomando en cuenta las condiciones orográficas del municipio, los sectores de transporte y telecomunicaciones son de gran importancia para el desarrollo de la economía local impactando de manera directa en las diversas actividades y relaciones comerciales de los productores.

Por lo que es importante establecer un programa para revisar la calidad, eficiencia y costos asociados a estos sectores, que cada día cobran mayor importancia e impactan tanto en el ámbito local como en las relaciones comerciales con municipios y comunidades cercanas.

Sector Primario

Agricultura

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La agricultura es la principal actividad, dedicando mayor superficie a la producción de maíz, seguido del frijol. En la producción de forrajes, la alfalfa y la avena, son las más apreciadas, mismas que tienen su importancia para la alimentación del ganado bovino (yunta), y en menor proporción para el ovino (borregos).

Con lo que respecta a las prácticas agrícolas, el campesino sigue utilizando variedades criollas en maíz, frijol y trigo, y en la mayoría de las áreas donde se cuenta con riego, este sigue siendo en sistema rodado. Con lo que respecta a las labores agrícolas, casi podemos mencionar que un 40 % de productores la realizan utilizando la tracción animal (yunta) y el 60% restante se realiza con maquinaria agrícola; enfocándose principalmente a las labores de barbecho y/o rastreo.

También se observa el cultivo de hortalizas como el tomate de cáscara, jitomate, frijol ejotero, principalmente sembrados en invernaderos. El problema principal que enfrenta la agricultura, y sobre todo este municipio, es que las siembras de temporada se han venido agravando a través de tiempo por el retraso y disminución del periodo de lluvias.

Ganadería

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



Una fuente alternativa de ingresos, que la gente tiene, es el cuidado de ganado ovino y caprino, en un sistema de pastoreo extensivo. La raza de ganado es criollo, lo que trae como consecuencia un bajo nivel de ganancia de peso, aunado a sistema de pastoreo que se practica, que además de provocar un efecto negativo en la naturaleza incrementando el fenómeno de erosión; los animales se llegan a comercializar en tan solo \$400.00 a \$600.00 por cabeza, sin mencionar que se requiere de aproximadamente 2 años, para lograr el tamaño mínimo de venta.

La fortaleza que el productor observa, en tener sus rebaños, bajo este sistema, es que no "invierte" en la alimentación del ato; así como una fuente rápida y accesible de ingresos, ante una emergencia o problema económico. Así mismo, reprecisa una opción a la mano para poder realizar la barbacoa, ya que es una comida muy tradicional y generalmente utilizada para la convivencia familiar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



En el municipio existen ganado equino y asnal; estos de traspatio y generalmente son animales de tiro y transporte de la pastura hacia el lugar de almacenamiento donde posteriormente serán utilizado para la alimentación del ganado bovino (yunta), principalmente. Es muy importante resaltar, que los trabajos que realiza la yunta son, en general, las labores agrícolas; y por otro lado el ganado asnal, es el más utilizado en las trillas de las cosechas, entre las más importantes es el trigo.

Silvicultura

Lo que respecta a este sector, en el municipio de San Antonio Acutla, no cuenta con las condiciones para desarrollar esta actividad. Más que nada, la actividad está enfocada al aprovechamiento de la vegetación nativa principalmente a la recolección de la leña, la cual se utiliza a nivel doméstico. Lo que también se está procurando, es la reforestación de zonas deterioradas, con la finalidad de retener agua, suelo y mejorar la poca vegetación que existe en la zona.

Otro recurso natural, el cual tiene una importancia a nivel municipio, son los yacimientos de "cascajo", el cual ha sido utilizado ampliamente en el mantenimiento de los caminos y en la construcción como material de relleno. También, la "tierra blanca", un importante sellador y de pegado, era muy utilizado como mezcla en la construcción. En la actualidad, los bancos de material de "tierra blanca" son utilizados ampliamente por el municipio para realizar prácticas de reforestación.

En cuanto a sus recursos naturales de índole vegetal, el aprovechamiento está enfocado sólo hacia algunas especies, como la "cucharilla", la cual se utiliza en el tiempo de navidad para hacer diversos adornos, muy utilizados en las posadas de fin de año, y en la propia fiesta municipal.

C. Sector secundario

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



El sector de los servicios, es uno de los menos desarrollados en este municipio, debiéndose principalmente a la baja población del municipio, misma que no ve obligada a solicitarlos. Dentro de los servicios con los que cuenta el municipio son transporte rural, tiendas, balconera, carpintería, entre otros.

Forestal

El recurso forestal dentro del territorio municipal es nula no se tiene dentro del municipio superficie forestal lo que se tiene es superficie de pastizales y de vegetación secundaria, para lo cual se requiere de medidas para la reforestación de áreas en el municipio y darles el cuidado.

Acuícolas y pesca

Este municipio por la falta de agua, no pueden llevar a cabo esta actividad, no se cuenta con la suficiente agua, para poder poner un criadero de peces.

Otras Actividades

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



El traspatio es una actividad que básicamente está encabezada por las mujeres de la comunidad, en los traspacios de las casas se encuentran una gran diversidad de plantas y animales que son fundamentales para la dieta de las familias. En el traspatio se pueden encontrar: gallinas y guajolotes, cerdos, plantas medicinales como: ruda, albacar, Hierba buena, y árboles frutales.

Cadenas Productivas

Principales sectores entre las actividades productivas que se dedican en San Antonio Acutla, se encuentran principalmente las actividades Agrícolas (Cultivo de Maíz, Frijol y Trigo), Pecuarias (Pastoreo extensivo), comercio (Tiendas, Misceláneas), Peón de albañil, Jornalero, etc.

Artesanías

Las principales artesanías que se elabora el tejido de sombrero de palmilla y plástico. En el sentido agrícola, la elaboración de sus instrumentos de trabajo, puede ser considerado como una artesanía, pues no en cualquier municipio se realiza tal actividad, como es la elaboración de la "mancera y la telera", y en acoplamiento con el timón y al "yugo", integrando así un arado tipo egipcio, muy utilizado en las labores agrícolas donde se utiliza la tracción animal.

Mano de Obra

La mano de obra que se puede encontrar en el municipio, es para albañilería y cosecha del maíz, en estas últimas actividades ganan hasta \$80.00 pesos diarios y solamente es durante la temporada de cosecha. El cuanto a la Población

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Económicamente Activa se reportan 169, de estas 138 en el sector primario, 20 sector secundario y 11 en el terciario.

Es importante ver que la población económicamente activa es considerable, alrededor del 56 % de la población; de esta en su mayoría no reciben un ingreso por su trabajo y de los que reciben trabajan más de 48 horas a la semana. Esto se deba a que los trabajos en su mayoría se realizan en el sector primario; sobre todo en la agricultura, en la que las jornadas son más de 8 horas.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

A pesar de que existe potencial en el municipio no se tiene la asesoría para impulsar la competitividad.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incrementar la competitividad del municipio, mediante políticas focalizadas que aprovechen las ventajas comparativas y competitivas en recursos naturales, mano de obra y posición geográfica, impulsando la construcción de infraestructura productiva y social en beneficio de todos los habitantes.

Estrategia 1.1

- Gestión y construcción de infraestructura económica básica y especializada para incrementar los rendimientos productivos en las actividades agropecuarias disminuyendo los gastos y obteniendo mayores ingresos económicos.

Líneas de acción 1

- Mantenimiento de carreteras y caminos para el traslado de productos y servicios.

8.4.- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1.- DIAGNOSTICO

La ciencia, la tecnología y la innovación se han convertido en elementos fundamentales para el desarrollo de los países. Es por eso que actualmente, la riqueza de las naciones descansa principalmente en su capacidad científica y tecnológica.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016**



El conocimiento y sus aplicaciones productivas son factores claves para agregar valor y generar un crecimiento económico e incrementar la competitividad. Debido a las características propias del municipio como son el número de habitantes, la cantidad de servicio que se ofrecen en él y el nivel de ingresos de la población es imposible invertir en aspectos de investigación científica.

8.5.- APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



1.- DIAGNOSTICO

Desde hace varios años ha existido un importante impulso a nivel federal y estatal a las actividades del sector primarios como es el desarrollo agropecuario, forestal y pesquero puesto es este sector quien produce alimentos y recursos maderables y forestales para la ciudadanía en general, de ahí la necesidad de impulsar seriamente estos sectores económicos en el municipio.

Subsector agrícola.

San Antonio Acutla cuenta con 679 hectáreas dedicadas a la agricultura, donde se cultiva principalmente maíz y frijol.

PRINCIPALES CULTIVOS CICLICOS			
	Superficie sembrada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)
Maíz	615	344	0.56
Frijol	49	30	0.61

Subsector Pecuario.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Esta actividad se caracteriza por ser extensiva, es decir se lleva a pastoreo a los animales, de las 9:00 hrs hasta las 17:00 hrs, algunas personas tiene cercado sus predios en el agostadero, el cual les sirve de corral para encierro de vacas y cabras.

Las razas principales tanto de vacas como de cabras son criollas, adaptadas a las condiciones de extrema sequedad, los ovinos son criollos y algunos pelibuey, ninguna de estas especies tienen un manejo económico redituable, es decir, las familias deben tener otras actividades para poder subsistir, no se cuenta con alguna asociación ganadera.

Esta actividad se suma a las demás que realizan los habitantes del municipio y por consiguiente los pocos ingresos que obtienen, también se suman al ingreso anual de las familias, la actividad ganadera, tiene un carácter más de un sistema de ahorro en especie, de esta forma cuando las familias tienen alguna necesidad económica, puede vender los animales necesarios para cubrir o suplir algunas necesidades eventuales o planeadas.

Las aves y los cerdos se crían en el traspatio, siendo su producción destinada al autoconsumo, sin embargo la producción no es constante por lo que se compra huevo y carne de ave y cerdo en las ciudades cercanas.

El precio del ganado varía dependiendo la especie, así pues las vacas alcanzan precios de hasta \$5,000.00 los novillos y toretes, en tanto que las vacas y los becerros valen \$3,000.00 y \$2000.00 respectivamente.

Subsector Forestal.

En el municipio de San Antonio Acutla no se cuentan con áreas de bosques.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La mayoría de la población económicamente activa trabaja en el sector primario pero no producen lo suficiente para tener un buen nivel de vida.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1.

- Instrumentar políticas municipales para fortalecer al sector primario del municipio.

Estrategia 1.1

- Impulsar la adquisición de activos para la producción primaria.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Líneas de acción

- Crear mecanismos de gestión y fomento para proveer de activos productivos al sector primario.
- Establecer programas de capacitación y asistencia técnica agropecuaria a productores.

8.6.- DESARROLLO COMUNITARIO CON IDENTIDAD CULTURAL

1.- DIAGNOSTICO

Además de las actividades productivas ligadas al sector primario, la población del municipio diversifica sus estrategias de medios de vida; esto significa que el sustento de las familias también proviene de otras actividades económicas y se complementa con transferencias condicionadas, especialmente de las remesas y de programas federales como Procampo y Oportunidades.

Dentro de esa diversidad de actividades que realizan las personas se tiene a un grupo de mujeres de este municipio que bordan huipiles, blusas, faldas, servilletas y manteles, además se tiene por tradición el tejido de la palma para la elaboración de sombrero, si bien esta actividad se ha ido abandonando por lo poco que vale su producto. La actividad artesanal no es tan rentable puesto que las familias involucradas solo pueden comprar lo básico con el dinero que entra por este concepto a sus hogares.

Migración

El movimiento de habitantes se da hacia el interior del estado (Tamazulapan, Huajuapán, Oaxaca). Mientras que a otras entidades como Puebla, México DF y al extranjero en los EEUU.

MIGRACIÓN	TOTAL MUNICIPAL
Población nacida en la entidad	283
Población nacida en otra entidad	5
Población de 5 años y más residente en la entidad en junio del 2005	261
Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio del 2005	1

Como es característico en los pueblos de la región la migración ha tenido diferentes consecuencias, entre las que se puede contar las siguientes:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



a. Ha disminuido la cantidad de alumnos que se encuentran en las diferentes instituciones, de preescolar y primaria, teniendo como consecuencia que también el número de profesores disminuya.

b. Se han abandonado diferentes actividades productivas como la agricultura y la ganadería, al disminuir la cantidad de habitantes.

c. Actualmente es más difícil encontrar mano de obra para las diferentes actividades productivas.

Otra característica del fenómeno de migración es que solo durante las fiestas religiosas o durante los últimos meses del año los habitantes que radican en otras ciudades regresan a sus localidades, para reincorporarse posteriormente sus lugares de trabajo en los primeros días del año.

Una de las principales razones por lo que los habitantes del municipio emigran a ciudades como México, Puebla, Tehuacán, Huajuapán de León, Oaxaca y E. U., es porque salen a buscar un mejor nivel de vida que les permita tener una mejor fuente de ingresos que repercuta en un bienestar tanto personal como familiar o bien por los pocos estudiantes que quieren continuar con sus estudios a nivel medio y superior.

Otra causa importante y a su vez preocupante por lo que orilla a los jóvenes a salir de su comunidad es la desintegración familiar ya que prefieren irse a vivir con familiares que radican en otras ciudades; todo lo anterior trae como consecuencia que el municipio poco a poco se vaya quedando con poca población resaltando que las que se quedan son personas de edad avanzada, otros pocos jóvenes o bien niños que nacen ahí mismo.

8.7.- ABASTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

1.- DIAGNÓSTICO

El municipio no cuenta con mercado municipal, por lo que su población se abastece del Mercado y Tianguis de Tamazulapam, así como de las pequeñas misceláneas que existen en la población en donde se expenden productos Básicos.

8.8.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



1.- DIAGNÓSTICO

La superficie total del municipio es de 39.55 km² y en relación con el total de la del estado es del 0.04%.

Cada año fiscal existe un presupuesto determinado para la construcción de infraestructura social municipal y que a la fecha ha ido mejorando las condiciones de vida de las personas del municipio, puesto que se han introducido y ampliado servicios básicos. Dichas inversiones requieren estar orientadas al incremento de la productividad de las actividades económicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como a aquellas áreas que precisan de un impulso decisivo para sacar provecho de las ventajas comparativas de localización y mejorar los rendimientos productivos de las personas.

Es importante destacar que cada proyecto de infraestructura debe estar alineado a las líneas estratégicas priorizadas al interior del CDSM y a los programas de protección civil, tanto para la prevención de desastres como para la inclusión de medidas de seguridad que reduzcan los riesgos de accidentes en las obras construidas.

En lo que respecta a los asentamientos humanos en las agencias y cabecera municipal, actualmente se sitúan en pequeños lomeríos, y cuentan con los servicios básicos como energía eléctrica y agua potable aunque no en muy buen estado.

Infraestructura hidráulica

Aguapotable es aquella que podemos consumir y beber sin que exista peligro para la salud, no debe contener sustancias o microorganismos patógenos, por lo que antes de que sea conducida y distribuida en los hogares debe ser potabilizada.

El agua es vital para la vida, indispensable para el desarrollo social, humano y económico, es por eso que el municipio de San Antonio Acutla se abastece de agua potable diariamente mediante un pozo, red de distribución, y almacenes de agua potable. Todos los ciudadanos hacen uso de este líquido vital, así como la ganadería doméstica. El 50 % del sistema está en malas condiciones por la presencia de fugas, esto es ocasionado por la falta de recursos y mantenimiento.

Infraestructura carretera y telecomunicaciones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



El municipio cuenta con un camino de terracería que al oeste, le comunica con la villa Tamazulapan del Progreso y al noroeste con Vista Hermosa.

- Vías de acceso: Las vías de acceso con las que cuenta la localidad de **San Antonio Acutla**, saliendo de la ciudad de Oaxaca es la carretera federal 190 "Internacional", "Panamericana" o "Cristóbal Colón" hasta llegar al municipio de Tamazulapan del Progreso, posteriormente se toma la carretera Tamazulapan – Tepelmeme Villa de Morelos, a una distancia aproximadamente de unos 15 km en proceso de pavimentación, se encuentra la cabecera municipal de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca.

Comunicación

Las vías de comunicación con que cuenta el municipio de San Antonio Acutla son carreteras de terracería, la cual se encuentra en proceso de pavimentación, que comunica a Tamazulapan con una distancia de 15 Km. En donde pasa la carretera internacional Cristóbal Colon Oaxaca – México, principal vía para la comunicación con la ciudad de Oaxaca, Tlaxiaco y Huajuapán. También se tiene una segunda carretera de terracería que comunica al poblado de San Miguel Tulancingo, misma que puede utilizar y comunicarse con el municipio de Suchixtlahuaca a una distancia de aproximadamente 13 km, en donde se puede comunicar con la autopista Cuacnopalam – Oaxaca que facilita la comunicación para las ciudades de Tehuacán, Puebla y México. Dentro del municipio se encuentran caminos cosecheros y brechas para la agencia Laguna Secas y sus diferentes rancherías como lo son sección primera, barrio Guadalupe,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



barrio San Isidro, barrio La Cruz, etc. Así mismo, se cuenta con dos 2 puentes de un carril, situados al norte de la comunidad.

Transporte

No hay medios de transporte que salgan del municipio de San Antonio Acutla hacia la población de Tamazulapam o mucho menos hacia la capital del Estado de Oaxaca.

Electrificación

En infraestructura el sistema de alumbrado público, todos los ciudadanos hacen uso de este servicio en casas, negocios, escuelas y ejes institucionales el 20 % está en malas condiciones debido a los años que ya tienen algunos postes y la necesidad de ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.

La energía eléctrica representa una de las principales fuentes generadoras de energía para el crecimiento y desarrollo de cualquier localidad. La disponibilidad de energía eléctrica en las viviendas es una variable considerada por el CONAPO en la generación de indicadores de marginación.

Otra problemática identificada es la falta de alumbrado público en algunos barrios de la zona del Municipio, en este sentido será necesario revisar con la Comisión Federal de Electricidad el cobro que han realizado del D.A.P. para realizar en el corto plazo un programa de alumbrado público vía CFE, municipio o de carácter privado.

Infraestructura para la salud

El Municipio cuenta con una Unidad Médica Rural (UMR) #32 la cual depende del Seguro Social. Dicha unidad brinda los servicios de salud a la cabecera y agencias municipales.

Los servicios son proporcionados por un médico de cabecera y una enfermera; Existe una enfermera auxiliar que atiende a la población los sábados y domingos así como los días festivos.

El horario de atención de lunes a viernes es de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. Cabe mencionar que de 5:00 a 6:00 p.m. se dan pláticas a la población.

Patrimonio edificado

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Dentro del patrimonio edificado se tiene la cancha municipal, el palacio municipal y el templo católico.

Infraestructura para actividades productivas

Se requiere realizar estudios para la construcción de bordos o represas para contar con un sistema de riego, así mismo se requiere asesoría para el mejor manejo del ganado (acopio, transformación de la leche y comercialización).

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

No se cuenta con la infraestructura suficiente para que los habitantes de San Antonio Acutla tengan una buena calidad de vida desde los servicios básicos que son agua potable, electrificación hasta el camino de acceso a la población que se encuentra en pésimo estado o las calles que aún no han sido pavimentadas. Además de que es necesaria la construcción de espacios de recreación y salud más amplios.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura social básica, de comunicaciones y de transporte, para elevar la calidad de vida de la población, impulsar el desarrollo económico del municipio mediante inversiones y financiamiento de obras y acciones en beneficio del municipio.

Estrategia 1.1

- Construir y rehabilitar la infraestructura social y de apoyo a las actividades productivas, con orientación integral y sustentable, para elevar la calidad de vida de las personas.

Líneas de acción.

- Mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable, energía eléctrica, espacios deportivos, culturales, de esparcimiento, de abasto, y espacios para la salud y para la educación, sin dejar de aprovechar el potencial instalado y ampliar su cobertura en la población.
- Programa de planeación del desarrollo territorial integral para ordenar y orientar la localización de las actividades económicas, productivas y sociales, cuidando la conservación de los recursos naturales.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016**



EJE III DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



9.1 COMBATE A LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y A LA MARGINACIÓN

1.- DIAGNOSTICO

Conceptos generales

La importancia de realizar un análisis del tema de desarrollo humano radica que los actores que han de impulsar el desarrollo económico de cualquier comunidad o país son las personas y en la medida de las condiciones u oportunidades que estas tengan para poseer un nivel de vida adecuado, buscaran incursionar en diferentes actividades productivas una vez suplidas sus necesidades básicas de supervivencia como son la alimentación, vivienda, salud y educación; de ahí la importancia de contrarrestar las limitantes de este tipo que se tienen en el territorio municipal.

Pobreza

La pobreza se puede entender como un conjunto de privaciones en diversas dimensiones relevantes de la vida que afectan negativamente el bienestar

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



general y las oportunidades de desarrollo de una persona, familia o comunidad. Entre las privaciones más relevantes se encuentran la alimentación, la salud, la educación y el acceso a otros bienes y servicios básicos, aunque algunas aproximaciones pueden incluir otras como el empleo, la seguridad social y los derechos civiles, entre otros. Un indicador relacionado a este concepto es el grado de marginación, el cual para el municipio de San Antonio Acutla de acuerdo a la CONAPO es grado de marginación medio, sin embargo existen familias en las comunidades del municipio que no cuentan con los servicios básicos, ni tampoco con una fuente de empleo que garantice el ingreso monetario para suplir las necesidades básicas de sus familias.

Desigualdad

Para impulsar el desarrollo integral de todo el territorio municipal es necesario la integración e inclusión de todos los sectores y actores del municipio y sus agencias, es decir, mantener comunicación y coordinación para realizar planeación de obras y acciones considerando las necesidades de la población en general y en específico de la población femenina, jóvenes, población infantil y adultos mayores.

Marginación.

Es un valor que se obtiene con los indicadores de mortalidad infantil, alfabetización, educación e ingresos, considerándose como 1 el máximo valor que indica el mayor desarrollo posible, entre más pequeño sea el valor se dice que no hay avance hacia el bienestar humano.

El IDH hace comprensible el concepto de desarrollo humano al utilizar la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la tasa de matriculación escolar y el PIB per cápita como variables que ofrecen una medición aproximada de las oportunidades esenciales de vivir una larga vida, obtener conocimientos y tener acceso a la generación de ingreso.

Cabe mencionar que el índice de desarrollo humano a nivel Estado, está en su mayor parte como medio alto y medio bajo. En el caso del municipio de San Antonio Acutla, de acuerdo con los datos de la CONAPO, el índice de desarrollo humano es de 0.614 y el grado de desarrollo humano es medio bajo.

Estos datos estadísticos son muy ambiguos, ya que a pesar de todos esos índices de la CONAPO, los habitantes de San Antonio Acutla tienen diferentes carencias en temas de desarrollo humano, lo cual se refleja en los problemas de alcoholismo y desintegración familiar, entre otros.

Problemáticas específicas relevantes del desarrollo social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



A continuación se mencionan los principales problemas que se observan en el municipio de San Antonio Acutla y que limitan de alguna manera el desarrollo social y humano de las comunidades y sus habitantes.

Migración.

Como es característico en los pueblos de la región la migración ha tenido diferentes consecuencias, entre las que se puede contar las siguientes:

- a. Ha disminuido la cantidad de alumnos que se encuentran en las diferentes instituciones, desde preescolar, primaria y las telesecundarias, teniendo como consecuencia que también el número de profesores disminuya.
- b. Se han abandonado diferentes actividades productivas como la agricultura y la ganadería, al disminuir la cantidad de habitantes.
- c. Actualmente es más difícil encontrar mano de obra para las diferentes actividades productivas.

Otra característica del fenómeno de migración es que solo durante las fiestas religiosas o durante los últimos meses del año los habitantes que radican en otras ciudades regresan a sus localidades, para reincorporarse posteriormente a sus lugares de trabajo en los primeros días del año.

Una de las principales razones por lo que los habitantes del municipio emigran a ciudades como México, Puebla, Tehuacán, Huajuapán de León, Oaxaca y E. U., es porque salen a buscar un mejor nivel de vida que les permita tener una mejor fuente de ingresos que repercuta en un bienestar tanto personal como familiar o bien por los pocos estudiantes que quieren continuar con sus estudios a nivel medio y superior.

Otra causa importante y a su vez preocupante por lo que orilla a los jóvenes a salir de su comunidad es la desintegración familiar ya que prefieren irse a vivir con familiares que radican en otras ciudades; todo lo anterior trae como consecuencia que el municipio poco a poco se vaya quedando con menor población resaltando que principalmente se quedan personas de edad avanzada, otros pocos jóvenes o bien niños que nacen ahí mismo.

En relación a la migración internacional del 2005 se estima un porcentaje de 8.6 de hogares que reciben remesas regularmente.

No solo en el sector productivo hay consecuencias por el fenómeno de la migración, también es importante el desarraigo de los sitios de origen, acelerando

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



la desintegración social, la pérdida de cultura e identidad, y en ocasiones la desintegración familiar.

Alcoholismo

No existen datos exactos sobre las personas con problemas de alcoholismo, sin embargo se tiene clara conciencia que existe este vicio, siendo más evidente durante las fiestas patronales o particulares.

Violencia Intrafamiliar

Actualmente no se cuenta con información acerca de este fenómeno, sin embargo se considera que está relacionada con el problema de alcoholismo, sin embargo no existen denuncias o quejas de esto.

Desintegración Familiar

Este fenómeno está relacionado con la migración en muchos de los casos por parte de los jefes de familia, ello trae como consecuencia que en la comunidad solo se queden las esposas con los hijos pequeños y los abuelos, ya que en muchas ocasiones los hijos mayores de 15 años tiende a irse de igual forma, esto buscando apoyar a la familia o para empezar a construir un patrimonio, en este sentido estos últimos, al irse a temprana edad, muchas veces ya no regresen a la comunidad; lo que trae como resultado la desintegración de las familias y el abandono de las nuevas generaciones hacia su comunidad de origen.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Una gran cantidad de familias en todo el municipio vive en estado de pobreza.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Disminuir la incidencia de la pobreza de las personas, familias y comunidades del municipio, mediante programas y acciones en educación, salud, y alimentación, que generen más capacidades y abran nuevas oportunidades para su desarrollo.

Estrategia 1.1

- Ampliación de la cobertura de los servicios de salud municipal en las agencias y la cabecera municipal.

Líneas de acción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



- Mantenimiento y ampliación de las instalaciones de salud en el municipio, así como acciones de fomento para prevenir enfermedades cuidando la alimentación de la población.

9.2.- EDUCACIÓN: FACTOR DE PROGRESO



1.- DIAGNOSTICO

Educación y sociedad

La educación se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan la formación integral del individuo en su preparación para la vida; se refiere además, a la formación en hábitos y valores que favorezcan la realización personal y la convivencia con los miembros de su comunidad. La educación es el eje fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad.

Educación básica

El municipio de San Antonio Acutla no cuenta con los planteles educativos necesarios para que sus habitantes tengan acceso a la educación básica, ya que se cuenta únicamente con preescolar y primaria.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, el grado promedio de escolaridad en el municipio de San Antonio Acutla es de 4.94, tal como se presenta en la siguiente tabla.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016**



En cuestión de educación, en el grado de escolaridad tenemos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Población de 15 años y más con primaria incompleta	82
Población de 15 años y más con primaria completa	44
Población de 15 años y más con secundaria incompleta	6
Población de 15 años y más con secundaria completa	15
Población de 18 años y más con educación pos-básica	22
Población de 15 años y más analfabeta	49
Grado promedio de escolaridad	4.94

Educación indígena

Dentro del territorio municipal no se cuenta con ninguna persona que hable lengua indígena según el censo de población y vivienda 2010.

Educación para adultos

La población mayor de quince años que presenta situación analfabeta es de 69 personas, 12 de las cuales son del sexo masculino, mientras que del sexo femenino se tiene a 57 personas, estos datos fueron obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2010. Ante esta situación se hace indispensable crear mecanismos a nivel municipal y mediante la coordinación con instituciones educativas del estado para contrarrestar esta situación, dando la importancia que amerita atender a la población femenina para disminuir estos indicadores.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La educación básica en San Antonio Acutla es deficiente ya que hay pocos niños que continúan sus estudios y no hay un sistema para educación de adultos actualmente.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incrementar la calidad educativa de la educación básica en el municipio a través de mejores oportunidades educativas, la capacitación continua de profesores y el desarrollo y mantenimiento de infraestructura para la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



educación básica, así también buscar mecanismos de certificación de estudios a la población adulta para la conclusión de su educación básica.

Estrategia 1.1

- Ampliación y modernización de la infraestructura y el equipamiento educativo en las escuelas del municipio.

Líneas de acción.

- Propiciar la coordinación entre autoridades municipales y educativas de los planteles para hacer un análisis de las necesidades específicas de equipo y material didáctico para proporcionar una educación de calidad al alumnado.

9.3.- ARTE, CULTURA Y DEPORTE

1.- DIAGNOSTICO

Arte y cultura

Algunas de las manifestaciones culturales en el municipio de San Antonio Acutla, se refieren a bordados, tejido de palma.

Deporte

El deporte en el municipio está relacionado al baloncesto principalmente, durante el transcurso del año se realizan torneos locales.

9.4.- LENGUA, CULTURA E IDENTIDAD INDÍGENA

Cultura y lengua

Toda la población del municipio habla el español ya que la lengua Chocho desapareció a principio del siglo XX.

9.5.- SAN ANTONIO ACUTLA, UN MUNICIPIO SALUDABLE

1.- DIAGNÓSTICO

Para impulsar el desarrollo integral municipal, no se debe dejar de lado el alcance o cobertura de los servicios de salud que tiene la población, puesto que lo ideal es que las personas tengan acceso a los servicios de salud que por derecho les

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



corresponden, sin embargo en la actualidad existen varias limitantes para que esto se cumpla, la más importante a nivel municipal es la escases tanto de instalaciones de salud, que conlleva a que en muchos casos las clínicas se localizan a grandes distancias de las agencias y comunidades del municipio. Otra limitante es la falta de una cultura de prevención de enfermedades puesto que la gran mayoría acuden a los centros de salud cuando presentan un cuadro de síntomas significativamente graves, por lo que los procedimientos para brindarles el servicio son más complejos y que en varios casos requieren el traslado a unidades de segundo o tercer nivel.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La cobertura de los servicios médicos que ofrece la casa de salud municipal es limitada.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Mejorar las condiciones de salud de la población mediante la disposición de infraestructura y calidad en los servicios médicos.

Estrategia 1.1

- Rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura médica en las comunidades del municipio.

Líneas de acción.

- Disponer de un inventario suficiente de medicamentos para proporcionar a los pacientes que asisten a la clínica municipal.
- Fomentar el cuidado de la salud y prevención de enfermedades mediante campañas de concientización y acciones de capacitación sobre sana nutrición a la población en general.

9.6.- NUEVAS REALIDADES Y NECESIDADES SOCIALES: NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS

1.- DIAGNÓSTICO

Es importante señalar que las niñas y los niños son un grupo poblacional de alto riesgo debido al periodo de formación y desarrollo en el que se encuentran y al grado de dependencia que guardan hacia otras personas; ello implica necesidades en materia de educación, salud, esparcimiento y seguridad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



Infancia

La población infantil en el municipio de San Antonio Acutla asciende a 67, las cuales se encuentran dentro del grupo de 0 a 14 años de edad.

Trabajo infantil

El trabajo infantil en el municipio de San Antonio Acutla está relacionado a las actividades agrícolas y pecuarias que realizan las personas adultas puesto que la mano de obra que emplean es mayoritariamente familiar, en esta la población infantil participa en los trabajos que de acuerdo a su edad pueden realizar.

Personas adultas mayores

Se considera como personas adultas mayores a quienes tienen 60 años o más. En el municipio este grupo de la población está conformada por 55 personas.

Violencia familiar

Actualmente no se cuenta con información acerca de este fenómeno, sin embargo se considera que está relacionada con el problema de alcoholismo, sin embargo no existen denuncias o quejas de esto.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Debido a la pobreza de muchos habitantes de San Antonio Acutla los niños también trabajan para contribuir a la economía del hogar.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Procurar los derechos humanos de cada sector de la población, mediante el diseño e implementación de una política de atención integral, para garantizar su pleno desarrollo y vigencia de sus derechos.

Estrategia 1.1

- Impulso a la seguridad alimentaria en niños, cobertura de servicios de salud y educación tanto para niños, jóvenes y adultos mayores.

Líneas de acción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



- Impulsar a jóvenes que deseen continuar con sus estudios medio superior y superior.

9.7.- ATENCIÓN A GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

1.- DIAGNÓSTICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (CNDH) define a los grupos vulnerables como aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

La protección a los derechos fundamentales de los grupos vulnerables, tiene su origen en la no discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, sexo, idioma, religión, condición social o económica entre otras; la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada en 1948, al igual que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecidos en 1966, acuerdos a los que México está adherido.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Las personas con discapacidades son excluidas de los trabajos o también de algunos ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incluir socialmente y empoderar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria desde una perspectiva social, de género y de respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.1

- Fomentar la igualdad entre personas discapacitadas como parte esencial de la población y garantizar la sana convivencia en sociedad.

Líneas de acción.

- Mejora de calidad de vida de las personas con discapacidades.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



EJE IV GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS

10.1 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.- DIAGNOSTICO

Transparencia

El órgano máximo de transparencia de la administración pública es la asamblea general de ciudadanos órgano mediante el cual se analiza, discute y prioriza cualquier obra de uso común y además se transparenta el uso y manejo de los recursos financieros de cualquier índole.

Generalmente los recursos que son propios de la administración pública como los fondos transferidos los maneja el H. Ayuntamiento a través de la tesorería municipal y en caso, cuando ocurren mezclas de recursos para obras municipales donde participan comités radicados en otras partes del país o en el extranjero se nombran comités de obras avalados por la asamblea general y que tienen vigencia generalmente hasta que dura la obra. Una vez terminado el ejercicio se integra un expediente que obra en el archivo municipal y que cualquier persona puede tener acceso a ella.

De la misma forma en el mes de diciembre el presidente Municipal rinde un informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal estableciendo diferentes metas sobre proyectos realizados en el municipio manejando montos y avances. En el municipio se realizan mediante una asamblea general.

Rendición de cuentas

De manera específica, el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca señala que mediante la cuenta pública, los Poderes del Estado y los entes públicos informarán sobre la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales a efecto de comprobar que éstos se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Para vigilar el cumplimiento de tales disposiciones y garantizar la aplicación del esquema de rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG) tiene a su cargo la supervisión y vigilancia del desempeño de las instituciones de la administración pública estatal; la Secretaría de Finanzas (SEFIN) tiene el mandato de elaborar los estados financieros e integrar la cuenta pública; la Auditoría Superior del Estado (ASE) es el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



organismo encargado de revisar y fiscalizar la cuenta pública; y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP) encargado de promover, difundir y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

De igual manera para los gobiernos municipales existe una ruta específica para la rendición de cuentas del gasto público ante la Secretaría de Finanzas.

Fiscalización

La fiscalización está asociada con la revisión y evaluación de la información contenida en la cuenta pública. Dicha revisión comprende el análisis de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos. Asimismo la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, con el propósito de comprobar si se observaron las disposiciones legales vigentes.

Hacia un gobierno honesto y confiable

Como todo municipio cuenta con su contralor social como parte importante de la función del H. Ayuntamiento, quien es el responsable de supervisar el desarrollo de las obras en el municipio.

También se promueve la acreditación del Contralor Social a nivel estatal para mejor desempeño de su función.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Muchas veces lo que hace falta es la comunicación para la rendición de cuentas de los servidores públicos municipales para con la población en general.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos municipales, mediante la difusión de información sobre la gestión y el gasto público, para asegurar que las autoridades cumplan cabalmente sus atribuciones y ejerzan los recursos con eficiencia y apego a legalidad.

Estrategia 1.1

- Definir los mecanismos de difusión de las acciones y gastos que realice el gobierno municipal con el propósito de que la población tenga conocimiento de los mismos.

Líneas de acción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



- Agenda de sesiones de cabildo para informar los avances en gestiones y gastos municipales.
- Agenda de sesiones del CDSM para difundir las obras y acciones en las diferentes agencias del municipio.

10.2.- DIAGNÓSTICO GENERAL

1.- DIAGNOSTICO

Las finanzas del municipio de San Antonio Acutla están representadas por los ingresos propios del municipio y las aportaciones federales y estatales a través del Ramo 33, Fondo 3 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal) y fondo 4 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal); así mismo cuenta con el ramo 28 que corresponde a Participaciones e Incentivos Federales. También pueden contemplarse los recursos que el municipio logre gestionar ante instancias federales y estatales.

Los ingresos del municipio

Los ingresos propios o generados por el municipio, consideran varios conceptos y son los siguientes:

Impuestos: Son cuotas que propietarios de posesiones pagan a la hacienda del municipio sobre el valor catastral del inmueble, impuesto sobre rifas, sorteos o concursos impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos, en la calle, en locales abiertos o cerrados, ferias, compra-venta de ganado, etc.

Derechos: Son cantidades establecidas en la ley por servicio que presta el municipio en sus funciones de derecho público; así como por las actividades de los particulares sujetos a control municipal con motivo de la explotación de un bien público, ejemplo: por servicios de alumbrado público, derechos por aseo público en lugares de uso común, derechos por la prestación de servicios relacionados con la limpieza y actos como inhumación y exhumación de cadáveres, construcción de monumentos, derechos por la prestación de servicios por las autoridades como: copias de documentos existentes en archivos, expedición de certificados de origen, constancias y copias certificadas, permisos o licencias para construcción de obras, por el suministro de la red de agua potable a predio o tomas domiciliarias, por la expedición de licencias para venta de bebidas alcohólicas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Productos: Son ingresos que percibe el municipio por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público, ejemplo: por uso del tractor, retroexcavadora del municipio, cobro por la búsqueda de un documento en los archivos.

Aprovechamientos: Son ingresos que percibe el municipio por concepto de multas, recargos y demás ingresos de derecho público, que no se clasifican como impuestos, derechos y productos. ejemplo: multa por el incumplimiento o violación de los reglamentos municipales, recargo pago tardío de un impuesto, cooperaciones de particulares.

Todos los ingresos que recibe el municipio deberán estar respaldados por comprobantes o recibos oficiales, sellados y foliados respectivamente. Los ingresos propios que tiene el municipio de San Antonio Acutla son mínimos pudiendo ser un 3% del total de los ingresos, que no alcanzan para realizar un buen gobierno y hace que dependan casi completamente de los ramos transferidos.

El municipio tiene un ingreso de impuestos, derechos y aprovechamientos y El rubro más importante de recursos financieros están constituidos por los ramos federales: 33 y 28, para el Ejercicio Fiscal 2014, el municipio de San Antonio Acutla, tiene una asignación total estimada de: \$502,571.12, (Quinientos dos mil quinientos setenta y un pesos 12/100 M.N.) Lo anterior se distribuye de la siguiente forma:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Ramo 33 es de \$ 350,707.66 (Trescientos cincuenta mil setecientos siete pesos 66/100 m.n.)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Estado de Oaxaca. Ramo 28 es de \$151,863.46 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y tres pesos 46/100 m.n.)

Las asignaciones de los rubros federales muestran una tendencia ascendente que en el último año supera la tasa de inflación.

El municipio tiene la facultad de hacerse de recursos propios por los conceptos de impuestos municipales, derechos, productos y aprovechamientos, sin embargo esta es una oportunidad que a la fecha no ha sido aprovechada.

De lo anterior se desprende la importancia de llevar a cabo acciones que permitan fortalecer nuestras finanzas municipales fortaleciendo el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



rubro de ingresos propios, con énfasis en los impuestos municipales cuyas tasas y cuotas fijas han permanecido sin cambio favorable, por el contrario han decrecido en términos reales de una manera importante. Existe una desproporción en cuanto al origen de los recursos de que dispone el municipio, entre los que provienen del ámbito federal y los que se obtienen de recursos propios.

Bajo el actual sistema tributario, las posibilidades de participar con mayores recursos fiscales, están en función de que la nación adopte, una política de federalismo cooperativo, ganar-ganar, en donde las políticas públicas en cuestiones hacendarias observan los principios de subsidiariedad y solidaridad.

10.3.- INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

1.- DIAGNOSTICO

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2014, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de SAN ANTONIO ACUTLA, TEPÒSCOLULA percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PESOS
IMPUESTOS	25,500.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	16,000.00
Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	16,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,500.00
Impuesto predial	7,500.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	2,000.00
Impuesto sobre Traslación de Dominio	2,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	2,000.00
Saneamiento	2,000.00
DERECHOS	18,400.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	900.00
Mercados	900.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17,500.00
Alumbrado Público	1,000.00
Certificaciones, constancias y legalizaciones	1,500.00
Agua potable, drenaje y alcantarillado	12,200.00
Sanitarios y regaderas públicas	800.00
Por servicios de vigilancia, control y evaluación (5 al millar)	2,000.00
PRODUCTOS	92,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	92,000.00
Derivado de Bienes Muebles	92,000.00
PRODUCTOS DE CAPITAL	500.00
Productos Financieros	500.00
APROVECHAMIENTOS	1,000.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,000.00
Multas	1,000.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	2,000.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	2,000.00
Ventas de Bienes y Servicios Municipales	2,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	1'522,855.90

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANTONIO ACUTLA 2014 – 2016



Gasto eficiente y transparente

Los egresos que se tiene en el municipio son del ramo 28, para el pago de dietas de los regidores, sueldo y salario de empleados, para adquisición de papelería, materiales de limpieza, pago de luz (edificio municipal), teléfono y combustible. Del fondo IV; para pago de policía (topiles), luz pública, uniforme de los policías (cada 6 meses).

El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Antonio Acutla, se elabora con Enfoque de Resultados y se realiza para un monto similar a los ingresos que equivale para el ejercicio 2014 a **\$1'552,855.90** (un millón quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 90/100 m.n.)

Alternativas de financiamiento público y privado.

En la actualidad no se ha desarrollado ningún esquema de financiamiento exterior.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Las necesidades del municipio de San Antonio Acutla son muchas pero debido a la falta de ingresos no se puede cumplir al 100% con las metas propuestas.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incrementar los ingresos totales del municipio mediante la implementación de un plan de gestión municipal, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo integral territorial.

Estrategia 1.1

- Gestión eficiente de recursos y uso adecuado de los ingresos municipales.

Líneas de acción.

- Gestión de recursos y convenios de coinversión con dependencias e instituciones federales y estatales.

10.4.- GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

1.- DIAGNOSTICO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Simplificación administrativa

La simplificación administrativa contempla impulsar las relaciones entre las autoridades municipales y la sociedad, disminuir procesos para la realización de trámites administrativos, así como la disminución de requisitos, puesto que en comunidades rurales las personas no están tan familiarizadas con tales procedimientos.

10.5.- PROFESIONALIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

1.- DIAGNÓSTICO

El H. Ayuntamiento está integrado por personas que no tuvieron la oportunidad de obtener un título profesional, sin embargo, tienen suficiente experiencia como servidores públicos.

Es muy importante el grado de estudios de los servidores públicos, así como su experiencia, ya que de esta forma podrán desempeñar un mejor papel y todo tendrá como consecuencia un beneficio positivo para el municipio y las personas que lo habitan.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Debido a la falta de capacitación hay muchos servicios y trámites que no son realizados en tiempo y forma por los servidores públicos municipales además de que muchas veces se generan gastos innecesarios porque se cuenta con equipos obsoletos para la realización de estos trámites y servicios.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

- Incrementar la eficiencia en la prestación de servicios y trámites administrativos reduciendo costos y tiempos de realización mediante la capacitación constante de autoridades municipales y personal administrativo.

Estrategia 1.1

- Creación de mecanismo de atención ciudadana que garantice la resolución de demandas de la población de manera ordenada y bajo los lineamientos de legalidad.

Líneas de acción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



- Difusión de manera clara y concisa sobre los servicios administrativos que proporciona la autoridad municipal.
- Capacitación específica y continua al personal respecto de sus funciones, sus alcances y los procedimientos a seguir para dar soluciones claras a la ciudadanía que lo requiera.

10.6.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

1.- DIAGNOSTICO

Mecanismos para promover la coordinación institucional

El H. Ayuntamiento es nombrado por usos y costumbres y como se menciona anteriormente lo integran 10 personas: el presidente, el síndico y los regidores por un periodo de tres años; el presidente y síndico reciben una capacitación al inicio de su administración, sin embargo los regidores desconocen de un plan de gestión que les ayude a desempeñar su función.

El fortalecimiento institucional no es común al interior de la administración, no existen comisiones edilicias de ningún tipo y el funcionamiento del ayuntamiento se da en función de seguimiento de acuerdos tomados en sesiones de cabildo semanales.

Es importante mencionar que la capacidad de organización del municipio se da en gran parte por el "tequio", que son jornadas ciudadanas en pro de un trabajo comunitario y que lo convoca y lo administra el municipio; es de carácter obligatorio y sujeto a sanción y es el instrumento que ha sacado adelante la mayoría de las obras del municipio.

El gobierno municipal se interrelaciona con dependencia federales y estatales como la SEDESOL, recaudación de rentas, SEDAFP- SAGARPA, SCT y con programas institucionales fijos como la SEP, IMSS y DIF, IEEPO.

2.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Hace falta capacitación de los servidores públicos municipales en materia de poder interrelacionarse con las dependencias e instituciones del sector público.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



-
- Contar con un mecanismo de relaciones interinstitucionales entre el gobierno municipal y dependencias e instituciones del sector público y privado para la gestión de recursos, obras y acciones en el municipio así como autoridades municipales circunvecinas para la implementación de proyectos micro regionales y regionales.

Estrategia 1.1

- Gestión de recursos de programas federales para la implementación de acciones y obras en el territorio municipal que beneficien a la población en diferentes aspectos de la vida social.

Líneas de acción.

- Investigar y gestionar posibles fuentes de financiamiento en capacitación, sobre actividades productivas, de salud, industrialización, etc.
- Realización de obras con mezcla de recursos municipales y estatales.

11 POLITICAS TRANSVERSALES

LA TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Por muchos años, se han atendido las demandas de los ciudadanos y del municipio desde una perspectiva sectorial, atendiendo puntualmente ciertas necesidades; sin embargo, hoy en día, la administración que preside el H. Ayuntamiento, está convencido de la necesidad de aplicar la transversalidad de las políticas públicas, la cual surge como una necesidad organizativa y política de la de la interacción entre la diversidad y la creciente complejidad de la realidad social, por un lado, y de las exigencias y limitaciones de la técnica, la tecnología y las estructuras organizativas, por el otro.

Es común que las administraciones de gobierno en sus diferentes niveles, adopten estrategias con base en estructuras sectoriales, verticales y que traten de resolver problemas o demandas por medio de impulso a situaciones específicas, tales como salud, urbanismo, educación, seguridad, entre otras; sin embargo, en los

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Últimos años, el esquema estructural de vanguardia ha cambiado y hoy en día se trata de construir estrategias territoriales, políticas transversales, que detonen nuevas formas de organización y por consecuencia nuevas formas de trabajo.

Es claro que la forma antigua de organizarse y de crear acciones de gobierno se ha quedado rezagada y que es necesario impulsar acciones que coadyuven en resolver realmente las demandas de la población; por esta razón, atendiendo la transversalidad en busca de la mejor solución se resaltan para el municipio la política de igualdad de género, la pobreza, la participación ciudadana, la sustentabilidad medioambiental, la gestión de la diversidad y la seguridad.

Desde el punto de vista de los segmentos de población, desde hace tiempo, se está recurriendo a la perspectiva transversal en la gestión de la relación y de las políticas dirigidas a colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o discriminación en más de un aspecto (mujeres, personas mayores, jóvenes, entre otros).

La transversalidad es un concepto que intenta, que todas estas estructuras verticales compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común que no es específico de cada una de ellas en particular.

Para el gobierno municipal es muy importante la aplicación de políticas transversales durante su administración, y sentar las bases de cambio en la manera de gobernar para los años siguientes, todo en ello en busca de ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes del territorio municipal; por tanto se ha establecido un compromiso verdadero con la transversalidad de cuatro políticas públicas: Derechos Humanos, Equidad de Género, Población Indígena y Sustentabilidad. A su vez, dichas políticas se consideran de forma específica dentro de los cuatro ejes principales que agrupan los esfuerzos y señalan los grandes objetivos de este gobierno municipal, señalando la amplia interacción que se espera tengan estas políticas transversales.

En los apartados subsecuentes, se detallan los conceptos, problemáticas y propuestas más importantes asociadas a las políticas transversales.

11.1 POLÍTICA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Introducción

Los derechos humanos en toda sociedad son un aspecto muy importante que aunado a la democracia, permite a las personas ser partícipes de la toma de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



decisiones en el gobierno municipal, además da lugar a la exigencia hacia las autoridades, y exigir respeto y trato digno, es por ello que en el municipio se impulsará la promoción, defensa y respecto total a los derechos de los individuos que lo habitan.

Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han conceptualizado a este concepto de la siguiente manera: "Los derechos humanos son la suma de los derechos individuales y colectivos inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. Se establecen y proclaman con el objetivo principal de garantizar la dignidad humana de las personas, lo que significa que todas y todos, sin distinción, tenemos acceso a un desarrollo y bienestar plenos durante todas las etapas y aspectos de nuestra vida".

Partiendo de este concepto, nos lleva a comprender que los derechos humanos aplican de manera individual así como colectiva, es decir, grupos de personas, y en el municipio se ubican grupos colectivos que requieren de atención inmediata, tales como mujeres, niños y niñas, jóvenes, madres solteras, adultos mayores, entre los más prioritarios.

Los derechos humanos se han categorizado en generaciones, con la finalidad de distinguir los derechos civiles y políticos (primera generación), de los derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación), y los derechos colectivos (tercera generación).

Los Derechos Civiles y Políticos refieren al derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad y seguridad personal, el derecho al debido proceso legal, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad de opinión, expresión e información, el derecho a la libertad de reunión, asociación y libertad sindical, el derecho a votar, el derecho a ser elegido, el derecho a participar en los asuntos públicos, entre otros.

Los derechos económicos, sociales y culturales se refieren al derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la vivienda, el derecho a la cultura y el derecho a vivir en un medio ambiente sano.

Por otra parte, los derechos colectivos contemplan el derecho a la libre determinación, el derecho al desarrollo, el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales, el derecho a la consulta, el derecho a la participación y el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



derecho al consentimiento previo, libre e informado, los derechos de las mujeres y los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Cabe mencionar que los derechos humanos, poseen cuatro características fundamentales que deben ser tenidas en cuenta para asegurar su respeto, protección y garantía:

Son universales:

Significa que son aplicables a todas las personas sin distinción alguna. Este principio puede concebirse como la característica principal, ya que establece que el reconocimiento a todas las personas debe darse sin considerar ningún tipo de condición o diferencia cultural, social, económica o política.

Son inalienables:

Significa que a nadie se le puede cancelar o destituir los derechos humanos, y al mismo tiempo, nadie puede renunciar a ellos, puesto que son inherentes a las personas desde el momento de su nacimiento. Existen circunstancias excepcionales frente a éste principio, por ejemplo, las personas que se encuentran privadas de la libertad por cometer algún delito habiéndose hallado culpable frente a los tribunales competentes.

Son indivisibles e interdependientes:

Los derechos humanos están relacionados entre sí, de tal forma que para ejercer plenamente determinado derecho será indispensable la intervención de otro(s). En este mismo sentido, la violación de uno de ellos afecta directa o indirectamente el ejercicio de otro u otros. Además, estas características permiten señalar que no existe jerarquía entre los derechos humanos, no hay uno más importante que otro, por lo que no puede privilegiarse el cumplimiento de uno en detrimento de otro.

Teniendo el conocimiento de las características fundamentales para hacer valer los derechos humanos, es importante mencionar que el gobierno municipal tiene muchas obligaciones que cumplir, tales como:

Obligación de respetar:

Ninguna de las regidurías y otros órganos pertenecientes al H. Ayuntamiento, en cualquiera de sus niveles e independientemente de sus funciones, debe violar los derechos humanos, ni por medio de acciones ni de omisiones.

Obligación de proteger:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La obligación de proteger los derechos humanos exige al gobierno municipal prevenir violaciones a estos derechos por parte de terceros.

Obligación de garantizar:

Significa el deber de adoptar las medidas necesarias que permitan a todas las personas el goce pleno y efectivo de los derechos humanos. La obligación de garantizar requiere que el gobierno municipal adopte las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, legales y de otra índole, adecuadas para lograr la plena efectividad de dichos derechos.

Obligación de promover:

Se entiende como la obligación del gobierno municipal adoptar medidas que incluyan, entre otras, la formación, educación e información de los derechos humanos que contribuyan a la mejora de los grupos más vulnerados en el municipio.

Obligación de reparar:

Se refiere a la posibilidad de utilizar un recurso a nivel estatal o nacional, sea judicial, administrativo, legislativo o de otra índole en caso de vulneración de un derecho. Toda persona que afirma que sus derechos no han sido respetados debe, por consiguiente, tener la posibilidad de presentar un recurso efectivo ante un órgano estatal o nacional competente, facultado para proporcionar reparación y para hacer que sus decisiones se apliquen.

DIAGNOSTICO

Es necesario mencionar que en el municipio no existe un mecanismo específico, con una estrategia bien definida para la atención a la violación de los derechos humanos, sin embargo, las autoridades a través de cada una de las regidurías atienden tanto sugerencias, demandas, quejas, necesidades, entre; y en específico el presidente municipal y el síndico municipal atienden quejas relacionadas con el abuso de autoridad de algunos de los órganos institucionales, así como de cualquier servidor público en los diversos sectores, tales como salud, educación, cultura, etc.

Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos

El gobierno municipal retoma la atención a los derechos humanos dentro de sus políticas de atención a la población y en el corto plazo también asignará un presupuesto importante para lograr los objetivos en esta materia, por la razón de dentro del marco de la visión del H. Ayuntamiento es ofrecer a los habitantes del municipio una vida con dignidad dentro del territorio municipal, lo que implica

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



evitar violaciones a los derechos humanos y llevar a cabo acciones de forma transversal para evitar actos de discriminación, exclusión y otros por parte de funcionarios o funcionarias públicas.

Para realizar un buen papel en atención a las personas, se enlista y describen los principios y lineamientos que rigen la actuación y la asignación presupuestal, en materia de cumplimiento de los derechos humanos:

Los recursos presupuestarios

Deben asignarse de tal manera que aseguren "... la satisfacción de, por lo menos, los niveles esenciales de cada uno de los derechos". Este principio debe considerarse prioritario y preferencial al momento de elaborar el presupuesto, por encima de cualquier otra disposición.

Máximo uso de recursos disponibles

Este principio implica que el gobierno municipal debe realizar los esfuerzos necesarios y, más aún, demostrar que los están llevando a cabo, para cumplir y garantizar los derechos humanos, mediante la utilización de todos los recursos que tengan a su alcance. La no utilización máxima de los recursos disponibles constituye en sí misma una vulneración a los derechos por parte del gobierno municipal, además de que "para que cada gobierno municipal pueda atribuir su falta de cumplimiento de las obligaciones mínimas a una falta de recursos disponibles, debe demostrar que ha realizado todo esfuerzo para utilizar todos los recursos que están a su disposición en un esfuerzo por satisfacer, con carácter prioritario, esas obligaciones mínimas".

Realización progresiva de los derechos y no retroceso

Este principio exige al gobierno municipal asignar los recursos adecuados para el avance progresivo en el cumplimiento de los derechos, de acuerdo con el de máxima utilización de recursos disponibles. Este principio reconoce que la plena efectividad de todos los derechos humanos, sobre todo los económicos, sociales y culturales, no podrá lograrse en un breve periodo de tiempo. Sin embargo, obliga al gobierno municipal a que, de manera progresiva y lo más rápido posible, avance hacia la plena realización de los derechos por medio de la movilización de los recursos monetarios necesarios.

No discriminación e igualdad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Este principio (en el contexto de las obligaciones de los gobiernos municipales en materia de derechos humanos y su impacto en las políticas públicas y los presupuestos) busca asegurar que los recursos presupuestarios sean asignados mediante criterios de equidad, de manera tal que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y otros grupos que se encuentran en situación de discriminación y/o exclusión.

La transversalidad e integralidad

Hace énfasis en la obligación del gobierno municipal de considerar que los derechos humanos son indivisibles, universales e interdependientes, lo cual implica que la perspectiva debe permear todas las estructuras gubernamentales.

Transparencia y rendición de cuentas

Este principio dicta que durante todas las fases del proceso presupuestario (formulación, discusión y aprobación, ejercicio del gasto, evaluación y fiscalización) debe existir información disponible para evaluar la asignación y ejercicio de los recursos, bajo los principios y consideraciones de la perspectiva de derechos humanos. La información presupuestal debe ser clara, asequible, oportuna, consistente, detallada y en formatos que propicien el análisis, por parte de una diversidad de usuarios con diferentes perfiles educativos y socioeconómicos y que posean diversas necesidades de información.

Participación ciudadana

Todas las fases del proceso presupuestal y de las políticas públicas deben ofrecer a las personas interesadas la oportunidad de formar parte en las decisiones, así como recoger y valorar sus propuestas. Un proceso presupuestal y políticas públicas en las que se incluya la participación efectiva de la sociedad, pueden derivar en la formulación de mejores propuestas, ya que reflejan de manera más consistente las necesidades y preocupaciones de las personas.

El cumplimiento en materia de no violentar los derechos humanos se puede atacar desde dos perspectivas, la primera es aplicar todos y cada uno de los conceptos ya mencionados en una política transversal, y la segunda es elaborar un programa único que contemple las estrategias para trabajar en materia de los derechos humanos; en cuanto a la política transversal, se puede empatar con los fines públicos, ya que estos persiguen lo mismo que los derechos humanos: garantizar una vida digna y desarrollo pleno para todas las personas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1

Asegurar y garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes del territorio municipal, con la finalidad de llevar a buen término el desarrollo político, económico, social y cultural en el municipio.

Estrategia 1.1

Elaboración de un Programa Municipal de Derechos Humanos con la participación de la población del municipio.

Estrategia 1.2

Promoción, diseño, implementación y seguimiento de acciones preventivas, de atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niños, así como de personas de la tercera edad.

Estrategia 1.3

Capacitación constante a los cuerpos de seguridad pública (policía municipal y urbana), sindicatura municipal y agentes municipales; con la finalidad de que conozcan y apliquen el bando de policía y buen gobierno, y procuren la justicia sin violentar los derechos humanos.

11.2 POLÍTICA TRANSVERSAL DE EQUIDAD DE GÉNERO

Introducción

El esfuerzo por trabajar bajo un esquema de igualdad de oportunidades, tiene relación con la visión del Gobierno del Estado, que en la reforma al artículo 3° de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, realizada en 2004, determina lo siguiente:

“Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen. A través de la planeación se fijarán objetivos,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad y tipos de localidad y se evaluarán los resultados".

Al atender una situación tan importante como la equidad de género, surgen las principales interrogantes que se convierten en retos para el H. Ayuntamiento y una de ellas es conocer si existe la capacidad técnica para hacer posible este reto, si se asignan recursos adecuados para las acciones a emprender, y con ello, se asienta un compromiso claro para satisfacer las necesidades y demandas de género.

DIAGNOSTICO

Aspectos Demográficos

La población total de Oaxaca que arroja el Censo 2010 elaborado por INEGI, es de 3 millones 801 mil 962 personas, de las cuales 1 millón 982 mil 954 son mujeres, es decir, el 52% de la población del estado. La tasa de fecundidad en Oaxaca en promedio es de 1.9 hijos por el total de mujeres de 14 a 49 años de edad, comparativamente con un 2.4 de hijos en 2000.

En el municipio la misma fuente indica que el total de la población es de 297 personas, de los cuales 171 son mujeres, es decir, el 57.5% del total de habitantes.

De acuerdo con las cifras anteriores, es muy notorio que en el estado así como en el municipio la población femenina no solo ha incrementado, sino que también juega un papel importante directamente en el sostenimiento de las familias y de los hogares.

Salud

Garantizar la salud integral de la población femenina requiere retos diferentes, ya que los riesgos son diferentes para las mujeres que para los hombres. Por esta razón la actual administración está trabajando para que se atienda a las féminas de una manera responsable, agradable con un enfoque de género, con profesionalismo y cuidando siempre de su dignidad así como de su integridad física, económica y emocional.

En este sentido dentro de los principales problemas que se reflejan en el municipio es la falta de seguridad de atención hacia el sector femenino, regido principalmente por el factor de la falta de equipo para diagnosticar

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



correctamente algunas enfermedades en las mujeres, y así mismo esto limita también la aplicación de exámenes preventivos, esto aunado a los valores culturales de las mujeres y que muchas veces es difícil para ellas tener un calendario de seguimiento y monitoreo para evitar enfermedades comunes en mujeres como lo son el cáncer cervico uterino, cáncer de mama, que van de la mano de hacerse a su debido tiempo los exámenes de carácter preventivo como el Papanicolaou, uso de algún método anticonceptivo, entre otros.

Educación

La educación se puede concebir como el proceso multidireccional a través del cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar; está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Con la educación se fomentan y mejoran los procesos de socialización, se comparten ideas, culturas, conocimientos, etc. Que animan el respeto mutuo. Para que la educación pueda crecer las capacidades humanas, estas deben desarrollarse preferentemente en espacios dignos, seguros, confortables y agradables para que motiven el aprovechamiento y desarrollo del proceso educativo y nuestro Diagnóstico está fincado en el territorio municipal de San Antonio Acutla, en instituciones que ofrecen educación del nivel básico:

En el municipio las únicas presencias institucionales son las de la S.E.P. desde nivel preescolar y primaria, En servicio de educación se cuenta con jardín de niños "Amado Nervo"; en esta institución se tiene una población estudiantil de 20 niños, la cual es atendida por una profesora, la población de alumnos egresados en el 2009 según cifras del INEGI fue de 7. En el siguiente nivel tenemos a la escuela primaria "Felipe Carrillo Puerto", que tiene una población estudiantil de 40 alumnos; en esta institución laboran 2 profesores, los cuales se encargan de dar clases a los 6 grados escolares. La población de alumnos egresados en el 2009 según cifras del INEGI fue de 1.

En cuestión de educación, en el grado de escolaridad tenemos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Población de 15 años y más con primaria incompleta	82
Población de 15 años y más con primaria completa	44
Población de 15 años y más con secundaria incompleta	6
Población de 15 años y más con secundaria completa	15

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Población de 18 años y más con educación pos-básica	22
Población de 15 años y más analfabeta	49
Grado promedio de escolaridad	4.94

Participación social y política

En el municipio la participación y tendencia de ocupación de cargos públicos por las mujeres es común sobre todo en los diferentes comités de escuelas, junta de acción cívica, organizaciones sociales y comités de festejos municipales; sin embargo, en lo que refiere a su participación en el H. Ayuntamiento, el sexo femenino ha tenido poco impacto, sin embargo, en los últimos años se ha visto con mayor frecuencia ocupar cargos a mujeres, aunque las regidurías siguen siendo presididas por hombres, algunos cargos como la secretaría municipal y la tesorería municipal, es común observar que se le delegue la oportunidad a una mujer.

La tendencia en el municipio es similar a la que se vive en el estado, lo cual, permite visualizar que el papel de la mujer ha ido cambiando con el paso del tiempo y por lo tanto su participación es cada día más frecuente y relevante en el sector público. De acuerdo con datos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca del proceso electoral de 2010, de los 570 ayuntamientos, fueron electas 17 mujeres para el cargo de Presidentas Municipales –cinco más que en el trienio anterior-; hay 15 diputadas de 42: ocho de mayoría relativa, seis plurinominales y una suplente.

El municipio se rige por usos y costumbres, y las mujeres tienen derecho a voz y a voto siempre y cuando sean mayores de 18 años, así como también tienen el derecho a ocupar cualquier cargo público, en lo que respecta a la tenencia de la tierra, las mujeres también pueden ser comuneras, solicitar un solar, un terreno para sembradío o huerto de alguna especie frutal (normalmente pitayo).

Justicia y seguridad

Uno de los problemas o limitante más fuerte para el sector femenino es la violencia que se ejerce sobre ellas, y el municipio no es la excepción, sin embargo, esta situación ha venido evolucionando a favor de las mujeres y hoy en día su situación comparada con la de hace algunas décadas es muy favorable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.

La violencia contra la mujer es una grave manifestación de la desigualdad que atenta contra los derechos humanos, las garantías individuales y las oportunidades de desarrollo de las personas. Es un problema de carácter socio-estructural, que está en la base de las relaciones de género, asociadas a los roles sexuales tradicionales dentro del hogar y fuera de él. La violencia contra la mujer no se justifica de forma alguna, y constituye una de las principales preocupaciones sociales, pues ha dejado de ser considerado un asunto de familia para ser tratado como un problema prioritario que tiene que atender la presente administración.

En el taller de actualización del plan municipal de desarrollo y en los registros de la autoridad municipal, no se tienen datos referentes a la violencia sobre las mujeres en la población, sin embargo, los integrantes del H. Ayuntamiento reconocen que este problema existe en el municipio y que es de vital importancia crear una estructura que facilite la detección de estos casos; ya que se reconoce que existen principalmente los siguientes tipos de violencia: psicológica, económica, física y sexual.

Es una tarea realmente difícil este aspecto, ya que no existen denuncias específicas sobre violencia a una mujer, pero no se descarta que si exista, y dentro de las razones por las cuales no existe ninguna queja o denuncia se le atribuye a que la agresión no tuvo importancia y el agresor "tiene derecho" (por ser el esposo o por alguna mala conducta), por "temor a involucrar a los hijos", por "vergüenza a que la familia se entere", o los vecinos o su vida privada pase a ser de carácter público, o por "falta de confianza en las autoridades".

Agresiones a mujeres por personas desconocidas, es un caso que no se presenta de manera frecuente, por lo que, en lo que refiere a la seguridad pública aplicada a la protección femenina no se le atribuye que tenga debilidades o cuestiones importantes que atender.

DIAGNOSTICO

Desarrollo económico

En el municipio la población económicamente activa es de 169 personas, las mujeres destinan mayor número de horas al día a las actividades del hogar que los hombres, el sexo masculino únicamente asigna 1.5 horas cuando mucho al día

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



a alguna actividad relacionada con el hogar y las mujeres destinan 6 horas en promedio al día para prestar atenciones en su hogar.

En el municipio las principales actividades son la agricultura de temporal, la ganadería extensiva y de traspatio, y en todas estas tiene gran participación la población femenina, ya que en las labores de la agricultura participa al momento de sembrar y de realizar las labores culturales; en cuanto a la ganadería de traspatio, también destina días para el cuidado de los animales que tiene la familia y la ganadería de traspatio es responsabilidad casi total de las mujeres; y dichas actividades no son remuneradas.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1

Impulsar la perspectiva de equidad de género en la labor del H. Ayuntamiento, a través de estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre hombre y mujeres, y disminuir las limitaciones existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 1.1

Desarrollo de políticas públicas que fomenten en la ciudadanía en general, la educación, seguridad social, y empleo, que aceleren el proceso de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Estrategia 1.2

Identificación y atención oportuna de problemas de salud relacionados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, entre otras.

Estrategia 1.3

Difusión y aplicación correcta del contenido del bando de policía y buen gobierno, con la finalidad de garantizar la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.4

Impulso a la participación e inclusión de las mujeres para ocupar cargos públicos, a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas carteras del H. Ayuntamiento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Estrategia 1.5

Fortalecimiento, difusión y consolidación de la cultura de la equidad de género y no discriminación, para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.

11.3 POLÍTICA TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA

Introducción

San Antonio Acutla, pertenece a la región de los mixtecos, y al grupo indígena de los CHOCHOS. Actualmente no se habla, ni se conserva la lengua indígena “**Chocho**”, pues esta se fue perdiendo desde fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, con la alfabetización del español, hasta desaparecer por completo.

De acuerdo a los indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena realizado en el 2010 por la CDI de los 297 habitantes en la población hay únicamente 7 personas que son indígenas.

La población indígena que prevalece en cada localidad es el símbolo de nuestras raíces, mantiene vivas nuestras tradiciones y culturas, representa riqueza folklórica que es digna de respetarse y mantenerse a través del paso del tiempo. Desafortunadamente, en la actualidad es común que la población indígena sea marginada y hasta excluida de los roles sociales que tienen derecho.

Entorno político

El H. Ayuntamiento es su afán por no violentar los derechos de ningún ciudadano, considera los aspectos normativos, tal como lo marca la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que la forma concreta para ejercer la libre determinación es como autonomía. En la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, la autonomía se entiende como:

La expresión de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas como partes integrantes del estado de Oaxaca, en consonancia con el orden jurídico vigente, para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



relacionadas con su cosmovisión, territorio indígena, tierra, recursos naturales, organización sociopolítica, administración de justicia, educación, lenguaje, salud y cultura.

Entorno económico

En el municipio, el H. Ayuntamiento trabaja para que todas las personas que pertenecen y habitan en su territorio tengan igualdad de condiciones, al vivir en condiciones similares, pertenecer a la misma tierra, hace que todos sean iguales, de tal forma que en algún momento no se hace una diferenciación entre personas indígenas y no indígenas; sin embargo, como grupo de personas que pertenecen a una etnia, no se han hecho esfuerzos conjuntos para la gestión de proyectos productivos para incrementar los ingresos de este sector de la población.

Por lo tanto, es necesario promover el desarrollo económico de la población indígena por medio del fomento de actividades económicas que sean consistentes con las prácticas comunitarias, valorar los aspectos culturales y sobre todo el uso sustentable de los recursos naturales, con el fin de superar los rezagos económicos y respetar, a la vez, los derechos culturales.

Entorno social

Por muchos años, no se ha revalorado a la población indígena que existe en el municipio, es posible, porque en el municipio las personas indígenas ya no hablan la lengua CHOCHO.

En el municipio se vive continuamente un problema social y que también es motivo de ocupación de la autoridad municipal, que es la migración, ya que en busca de nuevas oportunidades de desarrollo como la educación, empleo, salud entre otras; hace que un gran número de personas decida cambiar su lugar de residencia y se traslada a las grandes ciudades en la República Mexicana (Huajuapán de León, Oaxaca, Tehuacán, Puebla, Distrito Federal, entre otras ciudades) y aunque en menor proporción al extranjero (Estados Unidos).

En México, y de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la población indígena tiene un Índice de Desarrollo Humano menor que el de la población mexicana no indígena; en este indicador el municipio tiene un IDH de 0.680, mientras que la media nacional es de 0.8031.

Entorno cultural

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La lengua indígena o materna, es una condición fundamental para la existencia de cualquier cultura. A través de ella se revela la identidad cultural y se transmiten los conocimientos tradicionales. Desafortunadamente, actualmente la lengua materna en el municipio (Chocho) ha desaparecido.

DIAGNOSTICO

Mujeres indígenas

En su contexto general no se ha propiciado ningún tipo de discriminación hacia las mujeres indígenas de San Antonio Acutla.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1

Impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la población indígena mixteca, considerando sus valores y concepciones, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones, el ejercicio de la libre determinación, el manejo sustentable de los recursos naturales y el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.1

Impulso al desarrollo económico de la población indígena por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural y la autonomía, pero además, fomenten la participación y garanticen el beneficio directo a este sector de la población y la equidad de género.

Estrategia 1.2

Implementación de un programa intercultural de salud en la entidad, que incorpore los conocimientos y saberes de la medicina tradicional, con la finalidad de hacer una recopilación de estos conocimientos olvidados y ponerlos al servicio de la población en general.

11.4 POLÍTICA TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD

Introducción

Durante muchos años en el mundo, en México y en el municipio se hizo una explotación poco racional de los recursos naturales, y además se cometió el error de pensar que la propia naturaleza se podría recuperar de los daños ocasionados por la intervención humana, dejando de lado la sustentabilidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



La falta de cuidado y de acciones preventivas derivó en la degradación y destrucción de la biodiversidad del municipio, en el agotamiento de los recursos naturales, en la desaparición y disminución de la población de especies de flora y fauna, en la sobreexplotación y agotamiento de los recursos acuíferos, la degeneración y desertificación de suelos, la contaminación de mantos y cuerpos de agua, generando una cultura de limitado cuidado del medio ambiente.

El hecho de pensar que se tenía riqueza excesiva en cuanto a recursos naturales, fortaleció por muchos años un modelo económico poco amigable con el medio ambiente; y las autoridades municipales no pudieron frenar el deterioro ambiental por la falta de políticas, leyes y acuerdos a nivel municipal y con los municipios vecinos, con la finalidad de preservar y conservar los recursos naturales.

Hoy en día y después de ocasionar muchos daños irreversibles, existen decretos nacionales, estatales y municipales a favor la preservación del medio ambiente; de esta manera el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, al igual que el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que dice: “Toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar”.

Es necesario entender y comprender que el medio ambiente es patrimonio de todos, es un bien público y es un recurso que es indispensable valorar como la base de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sustentable del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación.

DIAGNÓSTICO

El municipio de San Antonio Acutla, se caracteriza porque dentro de sus principales actividades ubicamos la agricultura de temporal y la ganadería extensiva, ambas en los últimos años ha perdido auge debido a la migración, pero fue pilar fundamental del desarrollo económico, social y cultural de la población.

De acuerdo a la literatura, que considera los tipos de suelo, las características del relieve, entre otros aspectos fundamentales, el territorio no es apto para el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



desarrollo de la agricultura, y se registra con potencial para el aprovechamiento de especies diferentes al pastizal, por lo cual se determina que la mejor especie con interés zootécnico es el ganado caprino, siempre y cuando se explote de manera adecuada.

El principal sistema de producción es el cultivo de maíz y sigue el frijol, iniciando con el chapoteo, que consiste en cortar los restos del cultivo anterior o las malezas inmediatamente después de la cosecha y se deja en la cubierta del suelo, hasta que se incorpora con el barbecho, posteriormente se hacen los surcos, la mayoría lo realizan conjunta, después se lleva a cabo la siembra a una distancia de 40 cm entre matas, intercaladas con frijol la cual la siembran en medio de los surcos y a la vez se hace la primera fertilización, aplicando urea, luego se realiza la labranza y una segunda fertilización y finalmente se realiza la pizca o cosecha del maíz, esta actividad la realizan antes, durante y después de la temporada de lluvias ya que no se cuenta con un sistema de riego, el otro a menor escala es la crianza de ganado caprino y bovino a través del pastoreo.

La mayoría de la producción es para autoconsumo y solamente el ganado es comercializado dentro de la misma población con compradores externos o en la ciudad de Huajuapán de León, por lo que se puede ver que no existe un sistema de producción por lo tanto se requiere implementar proyectos agrícolas para mejorar esta acción, en este caso se requiere realizar estudios para la construcción de bordos o represas para contar con un sistema de riego, así mismo se requiere asesoría para el mejor manejo del ganado (acopio, transformación de la leche y comercialización).

Vegetación

El tipo de vegetación que predomina en este municipio es Pastizal Inducido y Bosque Esclerófilo Caducifolio (INEGI).

Las principales plantas que constituyen la flora del municipio son por su nombre común los magueyes, zapotales, huajales, mesquites, espinos, capilunes, pirules, guadelenoches (huele de noche), higuierilla, biznaga, pepisa (pepicha), enebro, etc.

En las partes altas tenemos al serón, hormiguero, tronadora, chamizo, tlasisle, jarilla, palo blanco, coatillo, nopal de coyote, nopal de castilla, nopal corriente, nopal de algodón, organales de mitaya, moral, somiaque, madroño, etc. De las plantas introducidas a la comunidad son los pinos, ocotes, casuarina, trueno, entro otros.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



El municipio ha participado activamente en los últimos años en los programas de reforestación impulsados por la SEMARNAT, y dentro de su reglamento municipal contempla el uso racional de la vegetación que tenga como fin el uso doméstico, no comercial, y así mismo que se limite a hacer leña de los árboles que han terminado con su ciclo de vida sin que haya sido la causa una intervención directa de la personas que obtiene el beneficio.

Agua

Es un elemento indispensable y prioritario para la comunidad tanto para consumo humano como para las actividades agropecuarias.

El uso racional y sustentable del agua es un tema de carácter mundial y el municipio de San Antonio Acutla que por años y de manera histórica ha tenido serios problemas por la escasez de agua para consumo humano y para las actividades agropecuarias no es ajeno a los problemas originados por la dificultad que implica llevar este líquido a los lugares en los cuales se necesita.

En este sentido, la recarga de los mantos acuíferos, la restauración y conservación de cuencas, la rehabilitación de infraestructura de agua potable, la implementación del riego para actividades agrícolas, el control de fugas de redes urbanas, el aprovechamiento de las presas y bordos existentes, el uso eficiente, abasto y recuperación de este líquido no renovable, requiere implementar acciones concretas que se enfoquen a solucionar estos problemas.

La calidad del agua en el municipio es buena; existen muchas afluencias de agua, lugares dentro del municipio en donde la podemos encontrar, sin embargo, se tiene la limitante de que no se ha podido llevar a los lugares en donde la requerimos para la comodidad de los habitantes; y también no se ha podido llevar a los lugares en donde se necesita para uso agrícola y pecuario.

Residuos sólidos

En el municipio de **San Antonio Acutla**, cuenta con un relleno sanitario en el cual es depositada la basura que se recolecta, aunque la recolección no es tan continua, esto lleva a las mismos pobladores a quemar la basura que se acumula en sus hogares o incluso a depositarla a la orilla de la carretera, caminos o arroyos, lo que origina un manejo inadecuado a labasura en el relleno sanitario, ya que en época de lluvias surge el efecto de arrastre de estas llevándose a cabo el efecto de contaminación tanto del aspecto visual como los mantos acuíferos que de por sí es insuficiente , así mismo no se tiene el cuidado en el manejo de fertilizantes. En la cabecera municipal de San Antonio Acutla y en las

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



comunidades rurales, No existe un sistema formal con drenaje municipal, solo con fosas sépticas y letrinas, las aguas jabonosas son regadas en sus patios y calles. En las casas de los habitantes, esto ha provocado consecuencias en la salud de los habitantes, ya que se llegan a presentar infecciones estomacales porque estas letrinas no son tratadas por lo menos con cal, el municipio no ha intervenido para la construcción del sistema de drenaje, aunque lo consideran prioritario, la población se deshace de sus aguas negras en letrinas, fosas y en cascos extremos son arrojados a terrenos baldíos o arroyos según la ubicación de su vivienda.

Aire

El impacto de las altas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la calidad del aire ha aumentado significativamente en el país, en el estado y la población del municipio también ha contribuido a favorecer este fenómeno; aunque en menor proporción que las ciudades quienes a causa del aumento en el número de automóviles y al incumplimiento de las leyes establecidas respecto a la cantidad y calidad de las emisiones de la industria, favorecen la contaminación del aire.

Otras prácticas que también contribuyen a la contaminación del aire son la quema de basura, la pérdida de cobertura vegetal, entre otras.

El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales requiere de la participación, corresponsabilidad y compromiso de la autoridad municipal y de la población en general, para alcanzar un equilibrio en los procesos de producción, transformación y consumo. Para lograrlo, es necesario fomentar un cambio de valores y actitudes que promuevan el cuidado y la preservación del ambiente. Por ello, la educación, capacitación y comunicación ambiental representan tres importantes áreas con las que se impulsa la conformación de una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1

Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del municipio para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.

Estrategia 1.1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



Realizar el ordenamiento territorial del municipio, para delimitar adecuadamente las diferentes áreas y evitar el daño sobre los recursos naturales.

Estrategia 1.2

Impulso a la correcta aplicación de los reglamentos municipales y comunales; aplicación de la normatividad y regulaciones en materia ambiental, así como de vigilancia y sanción para evitar la violación a los reglamentos por contaminación de aire, suelo y agua, la tala clandestina e inmoderada, así como la caza de animales.

Estrategia 1.3

Promocionar e incentivar la adopción de nuevas tecnologías que permitan aprovechar, de una manera más eficiente, los recursos renovables y no renovables; el incremento de la productividad en el sector agropecuario; la gestión integral y tratamiento adecuado del agua y los residuos sólidos; el fomento a la reconversión productiva hacia actividades económicas que incrementen la relación entre el valor y cantidad de lo producido y los recursos utilizados.

Estrategia 1.4

Rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación, obras de conservación de suelos, así como promover medidas preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado al medio ambiente, las consecuencias del cambio climático y la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de la población en general.

Estrategia 1.5

Elaboración de un proyecto a futuro de Sistema de Drenaje Sanitario o en su caso la implementación de baños ecológicos en el municipio y agencias.

12 PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

13 METAS E INDICADORES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN ANTONIO ACUTLA

2014 – 2016



14.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO ACUTLA 2014-2016

Para dar seguimiento y puesta en marcha del presente Plan Municipal de Desarrollo, la autoridad municipal por conducto del presidente municipal emitió una convocatoria dirigida a todos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para participar en una sesión en la cual se dio a conocer el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y así mismo se procedió a su validación y aprobación por los consejeros, llegando al acuerdo de enviarlo a las instancias correspondientes.

De acuerdo a los procedimientos establecidos a nivel estatal, el Plan Municipal de Desarrollo debe registrarse ante la secretaría de finanzas, instancia que asignará una clave de registro, posterior a lo cual se publicará en el Diario Oficial, de igual forma, después de obtener la clave de registro se enviará una copia del documento en medio magnético ante la cámara de diputados, para su conocimiento y atención.

A nivel municipal, las autoridades están obligadas a dar difusión por diferentes medios del contenido del Plan Municipal de Desarrollo en todas las comunidades del municipio para que la población en general tenga conocimiento de las acciones y proyectos a impulsar.

15.0 ANEXOS

15.1 MATRICES DE CONSISTENCIA

15.2 EVIDENCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN ANTONIO ACUTLA
2014 – 2016

